

### **Decisión IG.22/1**

#### **Estrategia de Mediano Plazo del PNUMA/PAM para el período 2016-2021**

*La 19ª reunión de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo, en lo sucesivo denominado el “Convenio de Barcelona”,*

*Recordando* el artículo 4 del Convenio de Barcelona y sus Protocolos;

*Recordando* asimismo la Decisión IG.17/5 sobre el documento de buen gobierno de la COP 15 (Almería, España, enero de 2008) y en particular la sección 6 “Programa de trabajo y planificación a largo plazo”, y la Decisión IG.21/13 de la COP 18 (Estambul, Turquía, diciembre de 2013) sobre gobernanza, que exige la elaboración de la Estrategia de Mediano Plazo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)/Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM) para el período 2016-2021;

*Preocupada* por las cada vez mayores presiones que sufre el medio marino y el entorno costero del Mediterráneo, tal como se señaló en el Informe sobre el Estado del Medio Ambiente de 2012 del PNUMA/PAM, y por las continuadas pautas de consumo y producción insostenibles en la región;

*Reconociendo* la necesidad de trasladar a los niveles nacionales y regionales del Mediterráneo las aspiraciones generales expresadas en Río+20 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como en sus ODS;

*Reafirmando* su compromiso de ejecutar el Convenio de Barcelona y sus Protocolos, la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible (EMDS) y otras estrategias regionales y planes de acción para lograr un buen estado medioambiental y contribuir al desarrollo sostenible;

*Consciente* de la necesidad de establecer un marco estratégico que garantice la coherencia, la continuidad, una mayor eficiencia, la eficacia y la pertinencia del sistema del Convenio de Barcelona/PAM y teniendo en cuenta la necesidad de obtener recursos predecibles y realistas que se ajusten a las ambiciones a través de una estrategia de movilización de recursos actualizada;

1. *Aprueba* la Estrategia de Mediano Plazo para el período 2016-2021 del PNUMA/PAM tal como figura en el anexo de esta Decisión, como marco para el desarrollo y ejecución del programa de trabajo del PNUMA/PAM;
2. *Insta* a las organizaciones asociadas a que colaboren y apoyen la ejecución de la Estrategia de Mediano Plazo, garantizando las sinergias, la armonización de los esfuerzos y la optimización del uso de los recursos;
3. *Solicita* a la Secretaría que maximice los esfuerzos para ejecutar la Estrategia de Mediano Plazo de una manera integrada y a fin de obtener los recursos adecuados mediante la Estrategia de Movilización de Recursos para 2016-2017 actualizada (anexo II de la decisión), en colaboración con las Partes Contratantes y las organizaciones asociadas;
4. *Solicita* a la Secretaría que prepare una nueva estrategia de movilización de recursos amplia correspondiente al período de la Estrategia de Mediano Plazo para su aprobación en la COP 20;
5. *Solicita asimismo* a la Secretaría que haga un seguimiento y presente los informes pertinentes sobre la ejecución de la Estrategia de Mediano Plazo basándose en cada programa de trabajo bienal en su versión adoptada por la Conferencia de las Partes Contratantes, poniendo de manifiesto las contribuciones realizadas por el Programa de Trabajo para lograr los resultados estratégicos y los objetivos de la Estrategia de Mediano Plazo, a título informativo y para la realización de posibles adaptaciones de la Estrategia, según proceda;
6. *Pide* a la Secretaría que lleve a cabo en 2020 una evaluación independiente de la ejecución de la Estrategia de Mediano Plazo, que se someterá a examen en la COP 22 de 2021, haciendo especial hincapié en los vínculos que existen entre los objetivos de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible para el período 2016-2025 y los objetivos ecológicos basados en la aproximación a los ecosistemas del PNUMA/PAM.

**Anexo**  
**Estrategia de Mediano Plazo del PNUMA/PAM para el período 2016-2021**

## ÍNDICE

- 1. Introducción**
- 2. Panorama general y sistema del PAM**
  - 2.1. Estado del medio ambiente mediterráneo**
  - 2.2. Respuesta del PAM/Convenio de Barcelona**
  - 2.3. Contexto normativo mediterráneo e internacional**
- 3. Modelo y principios de la Estrategia de Mediano Plazo**
  - 3.1. Visión**
  - 3.2. Opciones de la Estrategia de Mediano Plazo**
- 4. Tema general: gobernanza**
- 5. Primer tema principal: contaminación terrestre y marina**
- 6. Segundo tema principal: diversidad biológica y ecosistemas**
- 7. Tercer tema principal: procesos del mar y la tierra e interacción entre ellos**
- 8. Primer tema transversal: ordenación integrada de las zonas costeras**
- 9. Segundo tema transversal: producción y consumo sostenibles**
- 10. Tercer tema transversal: adaptación al cambio climático**
- 11. Ejecución: asociaciones y financiación**
- 12. Seguimiento y evaluación de la Estrategia de Mediano Plazo**

**Siglas y acrónimos**

## 1. INTRODUCCIÓN

1. El sistema del Plan de Acción por el Mediterráneo (PAM)/Convenio de Barcelona celebra en 2015-2016 sus cuarenta años de fructífera colaboración y esfuerzos conjuntos en pro del medio ambiente mediterráneo. Con sus siete Protocolos, su estructura administrativa que comprende seis centros de actividad regional y, lo más importante, con sus veintidós Partes Contratantes, este Programa de Mares Regionales de las Naciones Unidas se basa en una valiosa experiencia para establecer sus futuros objetivos y trabajo de una manera integrada y con importantes efectos.
2. La Estrategia de Mediano Plazo ha sido concebida para orientar el proceso de protección del medio marino y de la región costera del Mediterráneo, así como para contribuir al desarrollo sostenible de la región del Mediterráneo para el período 2016-2021.
3. De conformidad con el Documento Final de Río+20, se pretende que los temas prioritarios de la Estrategia de Mediano Plazo estén *“orientados a la acción, sean concisos y fáciles de comunicar, sean limitados en su número y ambiciosos, tengan un carácter global y sean universalmente aplicables a todos los países, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales y respetando las políticas y prioridades nacionales.”* Dichos temas se preparan de forma que puedan *“abordar ámbitos prioritarios, y centrarse en ellos, para lograr el desarrollo sostenible”*.
4. Los temas prioritarios son muestra de los compromisos jurídicos y las principales necesidades a nivel regional y nacional, contribuyen al logro de los objetivos de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible y forman parte de los esfuerzos generales que se están realizando en materia de desarrollo sostenible. Se esperan obtener los respectivos productos mediante los tres programas de trabajo bienales sucesivos del PAM que se pondrán en marcha durante un período de seis años.
5. Gracias a la sincronización en la elaboración de la Estrategia de Mediano Plazo se han presentado nuevas oportunidades y retos. Los procesos de definición de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el desarrollo del acuerdo sobre el clima de 2015 dentro de la CMNUCC, la revisión de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible y los procesos paralelos del PAM de elaboración de otros documentos estratégicos sobre cuestiones con una repercusión cada vez mayor en la región, se han desarrollado todos de forma simultánea. Este hecho ha ofrecido la oportunidad única de hacer que los procesos liderados por el PAM confluyan en un paquete estratégico desarrollado al mismo tiempo, a la vez que se beneficia del debate general que está dando paso a una nueva agenda de desarrollo sostenible.

## 2. PANORAMA GENERAL Y SISTEMA DEL PAM

### 2.1. Estado del medio ambiente mediterráneo

6. El Mediterráneo comprende una amplia gama de ecosistemas costeros y marinos que ofrecen valiosos beneficios a todos los habitantes de sus costas, incluidas las lagunas de agua salobre, estuarios, zonas de transición, planicies costeras, humedales, litorales rocosos y zonas costeras cercanas al litoral, praderas marinas, comunidades coralígenas, sistemas frontales y ascensión de aguas profundas (surgencias), montes submarinos y sistemas pelágicos (Estado del Medio Marino y Costero del Mediterráneo, PNUMA/PAM 2012).
7. La región del Mediterráneo está en la lista de las 25 principales zonas del mundo cuya diversidad biológica está en una situación crítica y, a pesar de ser una zona con una diversidad biológica de valor excepcional, con un gran número de especies endémicas (es decir, que son nativas únicamente de la región), posee unos niveles graves de pérdida de hábitat. El Mediterráneo alberga además una amplia variedad de hábitats con un valor comercial, ecológico y cultural importante.

8. La población total de los países del Mediterráneo ha pasado de 276 millones en 1970 a 412 millones en 2000 (crecimiento de casi un 1,35 % anual) y a 466 millones en 2010. Se prevé que la población alcance los 529 millones en 2025. La población de la región del Mediterráneo se concentra cerca de las costas. Más de un tercio vive en entidades administrativas costeras que suman menos del 12 % de la superficie de los países mediterráneos. La población de las zonas costeras del Mediterráneo ha aumentado de 95 millones en 1979 a 143 millones en 2000 y podría alcanzar los 174 millones en 2025 (el PNUMA, el PAM y el Centro de Actividad Regional del Plan Azul 2005).

9. La región del Mediterráneo se está enfrentando a intensos cambios demográficos, sociales, culturales, económicos y medioambientales. Los principales motores del desarrollo económico en el Mediterráneo son la agricultura y los bosques, la urbanización, el turismo, la industria y el transporte marítimo. Si al aumento de la población le añadimos el crecimiento de los núcleos (peri)urbanos de las zonas costeras obtenemos un gran número de presiones medioambientales provocadas por el aumento de la demanda de recursos hídricos y energéticos, la emisión de contaminantes al aire y al agua relacionada con la descarga o desbordamiento de aguas residuales, la generación de residuos, la utilización de la tierra y la degradación de los hábitats, paisajes terrestres y costas. Estas presiones se ven amplificadas por el desarrollo del turismo, a menudo concentrado en las zonas costeras del Mediterráneo.

10. La proporción que representa el producto interno bruto (PIB) mediterráneo con respecto al PIB mundial ha disminuido levemente en los últimos 20 años, de más de un 13,5 % en 1990 a un 11,5 % en 2010. No obstante, cuando se compara con la población mundial, la proporción de la población mediterránea se ha mantenido constante, alrededor del 7 % (informe conjunto de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), el PNUMA y el PAM, 2014).

11. A pesar de que existen pruebas incontestables de la importancia de los servicios que prestan los sistemas marinos y costeros del Mediterráneo, el ecosistema mediterráneo sigue degradándose (Evaluación inicial integrada del PNUMA, el PAM y el Convenio de Barcelona, 2011).

12. Según algunas investigaciones, actualmente en la región del Mediterráneo se utilizan aproximadamente 2,5 veces más recursos naturales y servicios ecológicos de lo que sus ecosistemas pueden ofrecer (...) Cuando el nivel consumo sobrepasa los niveles de disponibilidad local, los países optan por agotar sus activos ecológicos o recurrir al mercado internacional para satisfacer la demanda (...) Los países que dependen mucho de las importaciones de recursos naturales exponen sus economías a las consecuencias macroeconómicas de la volatilidad de los precios. (Global Footprint Network, "Physical limits to resource access and utilization and their economic implications in Mediterranean economies", 2015).

13. Aunque el estado del medio marino y costero del Mediterráneo varía de un lugar a otro, en cualquier sitio cabe la posibilidad de que se produzcan varias presiones a la vez, que en muchos casos se vuelven crónicas. En el Informe del Estado del Medio Marino y Costero del Mediterráneo (PNUMA/PAM, 2012) se ponen de relieve los principales problemas que se citan a continuación y que en los próximos años requerirán de respuestas políticas y de gestión coordinadas a fin de frenar la tendencia a la degradación de los ecosistemas mediterráneos.

- Desarrollo costero y expansión urbana.
- Contaminación química de los sedimentos y la biota.
- **Eutrofización** (la mayoría de índole local).
- **Basura marina**, concentrada principalmente en bahías y aguas poco profundas.
- Sobreexplotación de los recursos marinos y costeros **más allá de los límites sostenibles**.
- **Integridad del fondo marino** afectado principalmente por la pesca de fondo, pero también por las actividades de dragado y las instalaciones situadas en alta mar.
- Especies invasoras alóctonas.
- El efecto del **ruido marino** en la biota, especialmente en los mamíferos marinos.

- **Cambios en las condiciones hidrográficas** debido a la alteración local de los regímenes de circulación, debido a estructuras construidas por el hombre.
- **Redes alimentarias marinas** afectadas por las presiones de la pesca.
- **Pautas insostenibles de consumo y producción** como factores que impulsan desde la base dichas presiones y efectos en los ecosistemas marinos y costeros.
- Presiones en la diversidad biológica.
- Efecto del cambio climático.

## 2.2. Respuesta del PAM/Convenio de Barcelona

14. El Convenio de Barcelona (firmado en 1976 y modificado en 1995), junto con sus siete Protocolos relacionados, es el único marco jurídico multilateral de ámbito regional para la protección del medio marino y costero del Mediterráneo, en el que se establecen las obligaciones para “evitar, reducir, combatir y, en la mayor medida de lo posible, eliminar la contaminación de la zona del Mar Mediterráneo” y “para proteger y mejorar el medio marino en esa zona con el fin de contribuir a su desarrollo sostenible”.

15. Desde la adopción de la segunda fase del PAM y las modificaciones del Convenio de Barcelona en 1995 para integrar/incorporar todos los principios de Río y ampliar el ámbito geográfico de aplicación del Convenio para dar cobertura a la zona costera, así como a sus campos de acción, el sistema del PNUMA/PAM ha experimentado importantes avances políticos y jurídicos/reglamentarios. La adopción y la actual aplicación de una serie de documentos estratégicos a largo plazo que abordan el control y prevención de la contaminación (Programa de Acción Estratégico para Combatir la Contaminación Causada por Actividades Terrestres en la Región del Mediterráneo (SAP MED)), la conservación de la diversidad biológica marina y costera (Programa de Acción Estratégico para la Conservación de la Diversidad Biológica en la Región del Mediterráneo (SAP BIO)), la estrategia para combatir la contaminación procedente de los buques, la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible, así como varios planes de acción para facilitar la aplicación de los Protocolos, constituyen importantes hitos estratégicos para reforzar aún más la aplicación del Convenio y los Protocolos y orientar la elaboración de los programas de trabajo bienales del PAM. Otro hecho de mayor importancia fue la adopción en 2008 de una hoja de ruta para aplicar un enfoque basado en los ecosistemas para la gestión de las actividades humanas a fin de lograr un buen estado medioambiental a través de siete fases, de las cuales ya se han ejecutado la visión, las metas, los objetivos ecológicos, así como los indicadores y objetivos de buen estado medioambiental. En los últimos años, el sistema del PAM ha sido un pionero entre los programas de mares regionales del PNUMA en lo que se refiere a la integración de la producción y el consumo sostenibles en su marco estratégico regional.

16. Los resultados del programa de trabajo estratégico del PAM para el período 2010-2015 se estructuraron en torno a seis temas prioritarios: gobernanza, gestión integrada de las zonas costeras, diversidad biológica, control y prevención de la contaminación, consumo y producción sostenibles, y cambio climático. Cada resultado se asoció al menos a un producto.

17. La Estrategia de Mediano Plazo que se presenta en este documento se basa en los instrumentos del PAM/Convenio de Barcelona descritos anteriormente y ofrece el marco para que el sistema del PAM prepare y ponga en marcha las medidas necesarias durante los próximos seis años.

## 2.3. Contexto normativo mediterráneo e internacional

18. La Estrategia de Mediano Plazo (2016-2021) es una respuesta regional a los programas generales más importantes sobre desarrollo sostenible a medio plazo. Es coherente con los siguientes documentos estratégicos a nivel regional y global, a saber:

### **La Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible para el período 2016-2025**

19. Para elaborar la Estrategia de Mediano Plazo se tuvo en cuenta la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible para el período 2016-2025, así como los procesos y estrategias complementarias más importantes del Mediterráneo. La Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible está vinculada a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a sus ODS, garantizando que la región del Mediterráneo esté a la vanguardia en materia de gobernanza del medio ambiente y la sostenibilidad, y se basa en las sinergias que existen entre esta estrategia y otras iniciativas regionales.

20. La Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible se centra en seis esferas temáticas acordes con el proceso general para lograr los ODS, hacia el logro de un buen estado medioambiental en los medios marino y costero del Mediterráneo, abordando así los objetivos ecológicos basados en la aproximación a los ecosistemas.

### **La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus ODS**

21. La Agenda 2030 es un plan de acción en pro de la gente, el planeta y la prosperidad, a través del cual los países se han comprometido a llevar a cabo una serie de fases transformadoras para convertir el mundo en un camino sostenible y resiliente. La Agenda 2030 reconoce la importancia de los aspectos regionales y subregionales, de la integración económica regional y de la interconectividad en el desarrollo sostenible. Se considera que los marcos regionales y subregionales sirven para convertir de manera efectiva las políticas de desarrollo sostenible en medidas concretas a nivel nacional.

22. Los 17 ODS sirven para equilibrar los tres aspectos del desarrollo sostenible: el económico, el social y el medioambiental. La referencia inmediata de la Estrategia de Mediano Plazo es el ODS 14: “Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”. Otros ODS pertinentes son el ODS 6 (Gestión sostenible del agua), el ODS 11 (Ciudades sostenibles), el ODS 12 (Consumo y producción sostenibles), el ODS 13 (Impactos del cambio climático), el ODS 15 (Ecosistemas sostenibles y diversidad biológica) y el ODS 17 (Alianza mundial).

## **3. MODELO Y PRINCIPIOS DE LA ESTRATEGIA DE MEDIANO PLAZO**

### **3.1. Visión**

23. La visión de la Estrategia de Mediano Plazo es la siguiente:

***“Un Mediterráneo saludable con ecosistemas marinos y costeros que sean productivos y biológicamente diversos en beneficio de las generaciones presente y futuras”.***

24. Se basa en la visión aprobada en la COP 16 de 2009 (Decisión IG.17/6): “Un Mediterráneo saludable con ecosistemas marinos y costeros que sean productivos y biológicamente diversos en beneficio de las generaciones presente y futuras”.

25. Se inspira en la visión de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible: Una región del Mediterráneo de prosperidad y paz, en la que las personas disfruten de una alta calidad de vida y donde se lleve a cabo un desarrollo sostenible dentro de los límites de la capacidad de carga de los ecosistemas sanos. Esto se consigue mediante el establecimiento de objetivos comunes, la cooperación, la solidaridad, la equidad y la gobernanza participativa.

26. A continuación se citan varios elementos de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible que han contribuido a la visión de la Estrategia de Mediano Plazo:

- Invertir en sostenibilidad medioambiental para lograr el desarrollo social y económico.
- Abordar las cuestiones transversales relativas a la interrelación entre medio ambiente y desarrollo.

27. Mejorar la calidad del medio marino sigue siendo el objetivo prioritario del Convenio de Barcelona, lo cual se confirma en sus Protocolos y en el compromiso recientemente asumido en la COP 18 de lograr un buen estado medioambiental. Ello constituye un importante paso hacia el desarrollo sostenible, así como la aproximación a los ecosistemas en la gestión de las actividades humanas se hace necesario para hacer realidad la visión de la Estrategia de Mediano Plazo.

### 3.2. Concepto de Estrategia de Mediano Plazo

28. La Estrategia de Mediano Plazo hace especial hincapié en la coherencia, los vínculos entre sí y la integración de las cuestiones más importantes, en particular teniendo en cuenta el concepto integral de ordenación integrada de las zonas costeras, el carácter transversal de la producción y el consumo sostenibles, y el cambio climático en todos los temas estratégicos de la Estrategia de Mediano Plazo.

29. La Estrategia de Mediano Plazo se ha estructurado de tal forma que está integrada y es coherente en todo el sistema; es congruente; es inclusiva; es adaptable y flexible; es sensible a las necesidades regionales y nacionales; promueve la colaboración, basándose en los principios de participación y asociación; fomenta la generación e intercambio de conocimientos; se basa en los resultados y hace un uso eficiente de los recursos.

30. El concepto de la Estrategia de Mediano Plazo se refleja en el gráfico 1. Los **objetivos finales** son el logro de un buen estado medioambiental en el Mediterráneo y la contribución al desarrollo sostenible. Los **temas estratégicos** se seleccionan en función de lo anterior, y se promoverán en el marco del tema general de la gobernanza.

Los **temas principales** son:

- contaminación terrestre y marina;
- diversidad biológica y ecosistemas;
- procesos del mar y la tierra e interacción entre ellos.

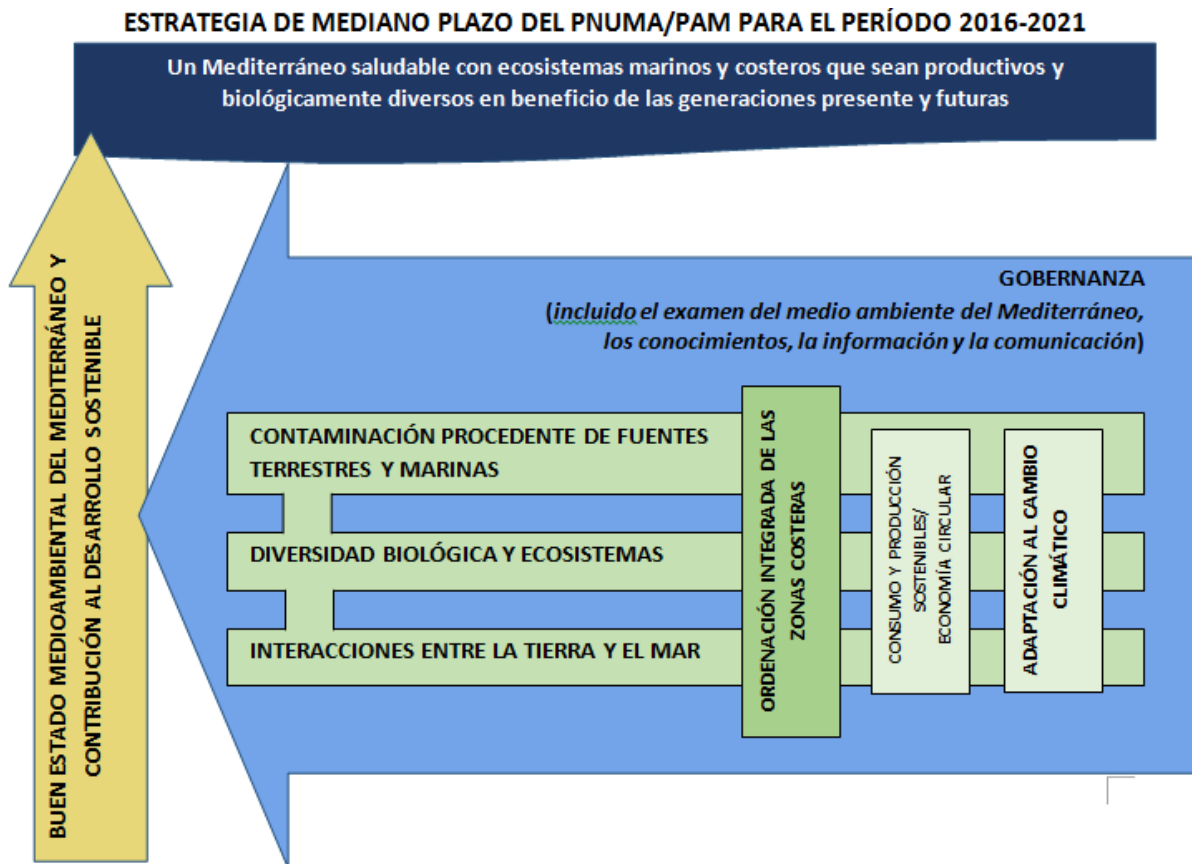
Los **temas transversales** son:

- gestión integrada de las zonas costeras;
- producción y consumo sostenibles;
- adaptación al cambio climático.

31. Estos temas son muestra de los compromisos jurídicos adoptados por las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona y sus decisiones, y contribuyen a los objetivos de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible, el PNUMA y los ODS.



Gráfico 1. El concepto de Estrategia de Mediano Plazo



32. En las páginas siguientes, la descripción de cada tema comienza con una introducción explicativa y luego se establecen una serie de **objetivos estratégicos**, **resultados estratégicos** y **productos indicativos clave**. En algunos temas también se hace referencia a objetivos ecológicos basados en la aproximación a los ecosistemas.

33. Los resultados estratégicos de cada tema siguen una estructura común, ya que se supone que deben ayudar respectivamente a:

- aplicar el marco jurídico regional y las decisiones existentes;
- formular y aprobar planes/programas/orientaciones nuevos o actualizados;
- prestar asistencia a las Partes Contratantes en la ejecución a nivel nacional;
- realizar el seguimiento/evaluación;
- ofrecer asistencia técnica/capacitación;
- establecer redes;
- cooperar a nivel regional; y
- tratar los problemas que vayan surgiendo.

#### 4. TEMA GENERAL: GOBERNANZA

34. Este tema se corresponde con el sexto objetivo de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible y, en parte, con el ODS 17, y constituye un requisito previo para que toda la Estrategia de Mediano Plazo pueda desarrollarse correctamente y de manera eficaz. Es asimismo un ejemplo de los compromisos de las Partes Contratantes incluidos en la Decisión IG.20/13 y adoptados en la COP 17 en París (2012), la Declaración de París adoptada también en esta reunión y la Decisión IG.21/13 adoptada en la COP 18 en Estambul (2013).

35. En el contexto del sistema del PAM, la gobernanza implica realizar un proceso de toma de decisiones eficaz y utilizar un enfoque basado en los resultados, además de abarcar cuestiones

generales relacionadas con la gestión. Implica asimismo examinar el medio ambiente mediterráneo, los conocimientos, la información y la comunicación.

36. La Estrategia de Mediano Plazo tiene como finalidad crear las condiciones necesarias para que los diferentes organismos del sistema del PAM y su Secretaría realicen sus principales mandatos de manera eficiente según lo estipulado en los artículos 17 y 18 del Convenio de Barcelona y los demás artículos pertinentes de los Protocolos, así como fortalecer la colaboración con los principales agentes, programas e iniciativas que operan en la región del Mediterráneo y en beneficio de esta.

37. La Estrategia de Mediano Plazo está en consonancia con el sistema jurídico del PAM, es decir, el Convenio de Barcelona, los Protocolos y los planes regionales jurídicamente vinculantes, y los planes de acción que han entrado en vigor o están a punto de hacerlo. Una de las principales prioridades de la Estrategia de Mediano Plazo sigue siendo garantizar a las Partes Contratantes un apoyo integrado y coordinado de manera eficiente en lo que respecta a la aplicación de esa estrategia y para lograr el cumplimiento de la normativa.

38. El tema general de la “gobernanza” se basa en cinco principios: representatividad, rendición de cuentas, eficacia, alto nivel de participación y transparencia.

39. Los logros **previstos** se estructuran en torno a:

- hacer que las Partes Contratantes tengan más capacidad para formular y aplicar leyes y fortalecer instituciones a fin de alcanzar las metas y objetivos medioambientales acordados, y que puedan cumplir con las obligaciones conexas;
- garantizar la coherencia y las sinergias entre los distintos componentes de las medidas que se tomen con respecto a problemas medioambientales, respetando sus mandatos;
- integrar en mayor medida la sostenibilidad medioambiental en los planes y políticas de desarrollos regionales y nacionales.

40. Para consumir estos logros se han establecido los siete **objetivos** siguientes en materia de gobernanza.

1. Reforzar los mecanismos de gobernanza nacionales y regionales.
2. Obtener recursos.
3. Fortalecer la capacidad para poder aplicar el Convenio de Barcelona, sus Protocolos y las estrategias y planes de acción adoptados, así como para cumplir con toda la normativa relacionada.
4. Fortalecer las sinergias, las complementariedades y la colaboración entre las organizaciones y asociados regionales e internacionales que desarrollen sus actividades en la región del Mediterráneo.
5. Aumentar la participación y el alcance de las partes interesadas.
6. Presentar evaluaciones basadas en conocimientos del medio ambiente mediterráneo y situaciones hipotéticas para apoyar la toma de decisiones fundamentada y el trabajo de las partes interesadas.
7. Garantizar la visibilidad del PAM/Convenio de Barcelona, su función y sus logros.

41. Estos objetivos concuerdan con la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible y sus orientaciones sobre la mejora de la gobernanza en apoyo del desarrollo sostenible.

42. Concuerdan también con las recomendaciones conexas del estudio de evaluación de los resultados del programa de trabajo para 2010-2015.

43. Para el período 2016-2021 se prevén seis **resultados estratégicos** que se corresponden con los objetivos estratégicos antes mencionados. Se centran en la aplicación, el cumplimiento de la normativa, la participación/sinergias, los conocimientos del medio ambiente, la información del PAM y la sensibilización. Entre los **productos indicativos clave** se podría señalar la ratificación por parte de todas las Partes Contratantes que se prevé del Convenio de Barcelona y sus Protocolos, la obtención

de recursos financieros y humanos, el aumento de los conocimientos sobre el medio marino y la mejor comprensión del mismo, la asistencia técnica enfocada en las Partes Contratantes, la interrelación entre ciencia y toma de decisiones, el aumento de la visibilidad y una mayor sensibilización al respecto.

44. Para alcanzar los objetivos y obtener los resultados estratégicos de este tema, el sistema del PAM seguirá prestando apoyo técnico para la puesta en marcha de medidas y compromisos. Será una prioridad fortalecer la interrelación entre ciencia y política, así como facilitar una mayor participación de las partes interesadas en los procesos de toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente. Esto se logrará mediante la actualización periódica de la lista de asociados del PAM, estableciendo nuevas relaciones de cooperación con instituciones competentes y haciendo efectivos los acuerdos de cooperación existentes. Se hace especial hincapié en las iniciativas de capacitación para facilitar en la región más recursos humanos relacionados con la gobernanza medioambiental.

45. Mejorar la visibilidad de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible y el sistema del PAM en general es otra prioridad que puede ayudar a garantizar una mayor respuesta de la sociedad y unos efectos multiplicadores de sus logros.

46. Uno de los principales productos de este tema estratégico es el funcionamiento eficiente y eficaz del mecanismo de cumplimiento de la normativa del Convenio de Barcelona. La función estratégica del Comité de Cumplimiento encuentra su razón de ser en la Estrategia de Mediano Plazo a la hora de garantizar la prestación de asesoramiento y asistencia a las Partes Contratantes, prestarles asistencia adicional para que cumplan con sus obligaciones en el marco del Convenio de Barcelona y sus Protocolos y para facilitar, promover, controlar y garantizar, de manera general, el cumplimiento de la normativa.

47. A medio plazo, el PNUMA/PAM desempeñará una importante función de copresidencia en el sistema de gobernanza del programa Horizonte 2020 con respecto a dos importantes subgrupos sobre capacitación y sobre examen y seguimiento respectivamente con las presidencias de la Unión por el Mediterráneo (UpM) y la AEMA. Esto podría contribuir a que se haga un uso mejor y más eficiente de los recursos a la hora de aplicar la estrategia de seis años del PNUMA/PAM en sinergia con el programa de trabajo para 2015-2020 del programa Horizonte 2020.

**TABLA 1. Resultados estratégicos y productos indicativos clave para la gobernanza**

Resultados estratégicos	Productos indicativos clave
1.1. Prestación de apoyo a las Partes Contratantes en la aplicación del Convenio de Barcelona, sus Protocolos, las estrategias regionales y los planes de acción.	1.1.1. Prestación de apoyo a la ratificación del Convenio de Barcelona y sus Protocolos por parte de todas las Partes Contratantes.
	1.1.2. Prestación de apoyo jurídico, normativo y logístico de manera efectiva en los procesos de toma de decisiones del PAM, incluidas las reuniones de organismos asesores.
	1.1.3. Fortalecimiento de las interconexiones entre los temas principales y transversales y facilitación de la coordinación a nivel nacional en todos los sectores pertinentes. En este contexto, análisis de las repercusiones de una transición a puntos focales temáticos en el marco del sistema del PNUMA/PAM para su examen en la COP 20.
	1.1.4. Determinación de las oportunidades de financiación para atender las prioridades nacionales y regionales, los donantes/asociados están informados y comprometidos, a través de la aplicación de la Estrategia de Movilización de Recursos actualizada, y prestación de asistencia a las Partes Contratantes en relación con la obtención de recursos.
1.2. Prestación de apoyo a las Partes Contratantes en el cumplimiento de la normativa del Convenio de Barcelona, sus Protocolos, las estrategias regionales y los planes de acción.	1.2.1. Funcionamiento eficaz de los mecanismos que velan por el cumplimiento de la normativa y prestación de asesoramiento técnico y jurídico a las Partes Contratantes, incluida la asistencia técnica para mejorar la aplicación del Convenio y sus Protocolos, por ejemplo en lo que respecta a la elaboración de informes.
1.3. Refuerzo de la participación, el compromiso, las sinergias y las complementariedades de las instituciones regionales y globales.	1.3.1. Actividades de cooperación regional que promueven el diálogo y el compromiso activo de las organizaciones y asociados regionales y globales, incluido en lo que respecta al SAP BIO, la basura marina, la producción y el consumo sostenibles, la ordenación integrada de las zonas costeras, la planificación de los espacios marinos y el cambio climático (por ejemplo, conferencia regional, reuniones de donantes).
	1.3.2. Participación en diálogos e iniciativas internacionales pertinentes ya existentes o nuevas (por ejemplo zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, zonas marinas protegidas, alta mar, desarrollo sostenible) para resaltar las peculiaridades regionales del Mediterráneo y aumentar las sinergias.
	1.3.3. Se ha puesto en marcha la aplicación de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible mediante medidas relacionadas con la visibilidad y la capacitación, y la preparación de orientaciones para ayudar a los países a adaptar la EDMS a sus contextos nacionales.
1.4. Mejora de los conocimientos y la comprensión del estado del mar Mediterráneo y su costa mediante	1.4.1. Publicación de evaluaciones periódicas basadas en el enfoque del modelo DPSIR (factor determinante, presión, estado, efecto y respuesta) que aborda, entre otras cosas, el

Resultados estratégicos	Productos indicativos clave
<p>evaluaciones encargadas para que la toma de decisiones se realice de forma fundamentada.</p>	<p>estado/calidad del medio marino y costero, la interacción entre medio ambiente y desarrollo, así como análisis de la futura evolución y las situaciones hipotéticas a largo plazo. Estas evaluaciones también incluyen en sus análisis los riesgos y vulnerabilidades relacionados con el cambio climático que afectan a las zonas marinas y costeras, así como la falta de conocimientos sobre contaminación marina, los servicios ecosistémicos, la degradación de la costa, los efectos acumulativos y los efectos derivados del consumo y la producción.</p>
	<p>1.4.2. Seguimiento y evaluación, según proceda, de la aplicación de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible de manera periódica mediante el conjunto de indicadores acordados de conformidad con los ODS y el tablero de indicadores de sostenibilidad.</p>
	<p>1.4.3. Ejecución coordinada del IMAP (que es el programa de evaluación y vigilancia basado en la aproximación a los ecosistemas), incluidas las fichas descriptivas de indicadores comunes de un buen estado medioambiental, y prestación de apoyo de un centro de información de datos que se integrará en la plataforma Info/PAM.</p>
	<p>1.4.4. Fortalecimiento de la interrelación entre ciencia y toma de decisiones gracias a una mayor cooperación con instituciones científicas regionales y globales, a las plataformas de difusión de conocimientos, a los diálogos, al intercambio de buenas prácticas y a las publicaciones.</p>
	<p>1.4.5. Organización, en cooperación con las instituciones competentes, de programas educativos, incluidas plataformas de aprendizaje electrónico y títulos universitarios, sobre gobernanza y cuestiones temáticas que sean relevantes para el PAM.</p>
<p>1.5. Mejora de los conocimientos y el sistema de información del PAM y puesta a disposición para la toma de decisiones, y aumento de la sensibilización y comprensión.</p>	<p>1.5.1. Desarrollo adicional y puesta en total funcionamiento de la plataforma Info/PAM y la plataforma para la ejecución del IMAP, conexión con los sistemas de información de los componentes del PAM y con otras plataformas regionales de difusión de conocimientos, a fin de facilitar al personal directivo y a los responsables de la toma de decisiones, así como a las partes interesadas y al público en general, el acceso a los conocimientos.</p>
	<p>1.5.2. Actualización y puesta en funcionamiento del Sistema de presentación de informes en línea del Convenio de Barcelona, así como prestación de los servicios de mejora y mantenimiento conexos e integración y complementación con otros requisitos relacionados con la presentación de informes.</p>
<p>1.6. Aumento de la sensibilización y el alcance</p>	<p>1.6.1. Actualización y aplicación de la estrategia de comunicación del PNUMA/PAM.</p>

48. En la lista orientativa de posibles **asociados** en la aplicación de los resultados estratégicos y los productos indicativos clave pueden figurar: el Convenio del mar Negro, la Comisión Internacional para la

Exploración Científica del Mar Mediterráneo (CIESM), el Centro Internacional de Estudios Superiores sobre Agronomía Mediterránea (CIHEAM), la AEMA, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)/la Comisión General de Pesca para el Mediterráneo (CGPM), FAO/Silva Mediterránea, la Comisión para la Protección del Medio Marino del Mar Báltico (HELCOM), el programa Horizonte 2020, la Organización Marítima Internacional (OMI), la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES), Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), el Centro Común de Investigación (JRC), los asociados del PAM, Red Oceanográfica Mediterránea del Sistema Mundial de Observación de los Océanos (MonGoos), Estudios Integrados del Mediterráneo a Escalas Regional y Local (MISTRALS) —como la Respuesta de los ecosistemas marinos en el experimento del Mediterráneo (MERMEX), el Ciclo hidrológico en el experimento del Mediterráneo (HYMEX) y la Diversidad biológica del experimento del Mediterráneo (BIODIVMEX)—, el Convenio de Oslo y París (Convenio OSPAR), la UpM, la evaluación mundial de los océanos de las Naciones Unidas, la Base Común de Datos de las Naciones Unidas, el PNUMA en vivo (PNUMA Live), los programas de mares regionales del PNUMA y la CMNUCC.

## 5. PRIMER TEMA PRINCIPAL: CONTAMINACIÓN TERRESTRE Y MARINA

49. Este tema se corresponde con el primer objetivo de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible y, en parte, con el ODS 14.

50. Cinco de los siete Protocolos tienen como finalidad garantizar el buen estado medioambiental del mar Mediterráneo y evitar la contaminación procedente de diferentes fuentes terrestres y marinas. El tema principal relativo a la contaminación de origen terrestre y marina se ha concebido para poder prestar un apoyo efectivo a las Partes Contratantes en lo que respecta a la aplicación de los cinco Protocolos relacionados con la contaminación del Convenio de Barcelona, haciendo especial hincapié en los compromisos jurídicamente vinculantes derivados de los artículos 5 y 15 del Protocolo relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres. En este sentido, la Estrategia Regional para la Prevención y Respuesta en Casos de Contaminación Marina Causada por Buques (2016-2021) se ha incorporado a la Estrategia de Mediano Plazo, así como un programa exhaustivo para la aplicación del Protocolo para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación resultante de la exploración y explotación de la plataforma continental, del fondo del mar y de su subsuelo.

51. El tema central relativo a la contaminación terrestre y marina tiene como finalidad:

- Centrarse de forma prioritaria en el trabajo para dar apoyo a las Partes Contratantes en la ejecución de los programas de medidas según lo previsto en los planes de acción nacionales y los planes de acción nacionales actualizados para lograr un buen estado medioambiental en pro de los objetivos ecológicos relacionados con la contaminación del Mediterráneo basados en la aproximación a los ecosistemas. Sigue siendo una prioridad desarrollar y suministrar un paquete de herramientas de aplicación técnica/orientaciones y ofrecer asistencia técnica y capacitación para su ejecución.
- Apoyar la actualización y fortalecimiento del programa nacional de vigilancia de la contaminación para hacer un seguimiento del buen/mal estado medioambiental, de los nuevos contaminantes y de la eficacia de los programas de medidas/planes de acción nacionales con arreglo al artículo 26 del Convenio de Barcelona, el artículo 13 del Protocolo relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres y el artículo 5 del Protocolo sobre Cooperación para Prevenir la Contaminación por los Buques y, en Situaciones de Emergencia, Combatir la Contaminación del Mar Mediterráneo.
- Seguir desarrollando las metodologías de evaluación para apoyar, si procede, el establecimiento de objetivos regionales, subregionales y nacionales de buen estado medioambiental, de objetivos medioambientales, de criterios de evaluación, de umbrales y

valores de referencia, y para apoyar su vinculación e integración con todos los objetivos ecológicos mediterráneos.

- Mejorar el acceso a información y datos sobre contaminación marina, las zonas críticas y sensibles a nivel regional, nacional y global basándose en los principios del Sistema compartido de información medioambiental (SEIS).
- Tener en cuenta la necesidad de sacar provecho de los aspectos más notables del ámbito regional y global que sean importantes y relevantes, evitando así el solapamiento y garantizando, cuando proceda, su armonización con, entre otros:
- los Convenios de Minamata, Basel y Estocolmo y el mecanismo financiero sostenible para productos químicos creado en el marco del PNUMA;
- Río+20 y los informes presentados por la Secretaría General de las Naciones Unidas a la Asamblea General en relación con su labor en materia de asuntos oceánicos y del derecho del mar (2012 y 2011), que señala que los plásticos y el enriquecimiento excesivo de nutrientes son problemas nuevos que se deben abordar a nivel global;
- la decisión relativa a la basura marina de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, la Asociación Mundial sobre Basura Marina, la Asociación Mundial sobre Aguas Residuales y la Asociación Mundial sobre Residuos Sólidos;
- los convenios de la OMI (el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, el Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos y el Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias);
- el Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) en lo que se refiere a los inventarios de contaminantes del aire, los instrumentos relacionados y la elaboración de modelos para evaluar los efectos en el medio marino.
- Establecer sinergias sólidas y complementarias con el trabajo de otros programas de mares regionales, acuerdos y organismos pertinentes de la Unión Europea para ejecutar las estrategias y planes regionales relacionados con la contaminación de manera coordinada.
- Fortalecer y promover la asociación con el programa Horizonte 2020, y las instituciones gubernamentales y los programas/proyectos relacionados.

52. Este tema se ha diseñado de manera integrada con respecto a los demás temas de la Estrategia de Mediano Plazo. Se ejecutará con el Programa Coordinado de Vigilancia e Investigación de la Contaminación en el Mediterráneo (MED POL) y bajo la dirección del Centro Regional de Respuesta a Situaciones de Emergencia de Contaminación Marina (REMPEC) en estrecha colaboración con el Centro de Actividad Regional para el Consumo y la Producción Sostenibles (SCP/RAC) y en asociación con los socios regionales y globales, incluidas las organizaciones no gubernamentales (ONG). Se están realizando esfuerzos para garantizar la obtención de los recursos externos que se necesitan para complementar los recursos del Fondo Fiduciario del Mediterráneo (MTF) según convenga: el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Unión Europea, el programa Horizonte 2020, el Programa de Acción Mundial (PAM) del PNUMA, la OMI y el sector privado.

53. En la Estrategia de Mediano Plazo para el período 2016-2021 se establecen los cinco **objetivos ecológicos** siguientes para este tema principal:

1. La eutrofización inducida por la actividad humana es evitada, especialmente sus efectos adversos posteriores, tales como la pérdida de biodiversidad, la degradación de ecosistema, el florecimiento de algas dañinas y la deficiencia de oxígeno en las aguas profundas.
2. Los contaminantes no causan un impacto significativo en los ecosistemas marinos y costeros y en la salud humana.
3. La basura costera y marina no afecta adversamente el ambiente costero y marino.
4. El ruido producido por la actividad humana no causa un impacto significativo en los ecosistemas marinos y costeros.

5. Los problemas nuevos y emergentes relacionados con la contaminación terrestre se detectan y abordan según convenga.

54. Estos objetivos ecológicos están relacionados con los siguientes **objetivos estratégicos** de los Protocolos del Convenio de Barcelona relacionados con la contaminación:

1. Eliminar en la medida de lo posible, evitar, reducir y controlar las entradas de contaminantes seleccionados/regulados, descargas y derrames de hidrocarburos.
2. Eliminar, reducir y controlar la generación de basura marina y su efecto en el medio marino y costero.

55. Están asimismo vinculados a los siguientes **objetivos estratégicos de los temas transversales** que abordan aspectos relacionados con la contaminación:

1. Promover mecanismos de planificación que contribuirán a reducir la generación de contaminación en zonas costeras (ordenación integrada de las zonas costeras).
2. Garantizar el uso sostenible de los recursos naturales, en particular del agua, a fin de evitar que se contaminen y degraden (ordenación integrada de las zonas costeras).
3. Promover la producción y el consumo sostenibles en los principales sectores económicos y estilos de vida que generan desde la base productos químicos y basura marina (producción y consumo sostenibles).
4. Reforzar las capacidades técnicas de las empresas, empresarios, agentes de financiación y organizaciones de la sociedad civil para poner en marcha soluciones de producción y consumo sostenibles que reduzcan los productos químicos tóxicos y la basura marina (producción y consumo sostenibles).

56. Para el período 2016-2021 se prevén siete **resultados estratégicos** que se corresponden con los objetivos estratégicos antes mencionados. Se centran en la ejecución, los planes de acción nuevos, la vigilancia de la contaminación marina, la capacitación, la cooperación regional y la detección de nuevos problemas. Entre los **productos indicativos clave** se podrían señalar las medidas específicas, los criterios y normas comunes por contaminante prioritario, los programas regionales, las orientaciones, los planes de acción adoptados, los inventarios de cargas de contaminantes, los instrumentos de evaluación de la contaminación marina, los programas de formación, el establecimiento de redes, la sensibilización y las notas de orientación.

**TABLA 2. Resultados estratégicos y productos indicativos clave para la contaminación terrestre y marina**

Resultados estratégicos	Productos indicativos clave
2.1. Refuerzo del cumplimiento a nivel regional de las obligaciones contraídas en el Convenio de Barcelona y los cuatro Protocolos relacionados con la contaminación, así como los programas de medidas de los planes de acción y estrategias regionales pertinentes en curso.	2.1.1. Facilitación y puesta en marcha de medidas específicas de las estrategias/planes regionales.
2.2. Formulación o actualización de planes de acción, programas y medidas, criterios y normas comunes y orientaciones nuevos/existentes.	2.2.1. Formulación o actualización de las orientaciones, las herramientas de apoyo a la adopción de decisiones, los criterios y normas comunes contemplados en los Protocolos y los planes regionales en lo relativo a sectores o sustancias de importancia fundamental.



Resultados estratégicos	Productos indicativos clave
	<p>2.2.2. Selección y negociación de los programas regionales de medidas en función de los contaminantes/categorías (sectores) que presentan tendencias al alza, incluida la revisión de los planes regionales en curso y las zonas de consumo y producción.</p> <p>2.2.3. Desarrollo o actualización de orientaciones y herramientas que sirvan para apoyar la toma de decisiones en lo relativo a las sustancias fundamentales y los sectores pertinentes.</p>
<p>2.3. Refuerzo y aplicación de las políticas y la legislación en materia de control y prevención de la contaminación marina a nivel nacional, por ejemplo mediante su aplicación e integración en los procesos sectoriales.</p>	<p>2.3.1. Puesta en marcha de los planes de acción nacionales adoptados (artículo 15 del Protocolo relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres) y obtención de manera oportuna de los productos específicos.</p> <p>2.3.2. Formulación de planes de acción regionales para aplicar la Estrategia Regional para la Prevención y Respuesta en Casos de Contaminación Marina Causada por Buques.</p> <p>2.3.3. Integración del plan de acción regional relativo a la producción y el consumo sostenibles (actividades relacionadas con la contaminación) en planes de acción regionales y procesos nacionales y puesta en marcha del mismo a través de estos, por ejemplo planes de acción nacionales sobre producción y consumo sostenibles y estrategias nacionales de desarrollo sostenible.</p>
<p>2.4. Seguimiento y evaluación de la contaminación marina.</p>	<p>2.4.1. Actualización de los programas nacionales de seguimiento de la contaminación y la basura para incluir los indicadores pertinentes del IMAP de la contaminación y la basura; además se han ejecutado y apoyado mediante labores de control y garantía de la calidad de los datos.</p> <p>2.4.2. Actualización periódica de los inventarios de cargas de contaminantes (presupuestos nacionales de referencia, registros de emisiones y transferencias de contaminantes de fuentes terrestres, en alta mar y procedentes de buques), elaboración de informes al respecto y evaluación de dichos inventarios.</p> <p>2.4.3. Desarrollo y actualización de las herramientas de evaluación de la contaminación marina (evaluación temática exhaustiva, mapas y fichas informativas de indicadores) en lo relativo a los sectores y contaminantes fundamentales en el marco de la aproximación a los ecosistemas.</p>

Resultados estratégicos	Productos indicativos clave
<p>2.5. Aumento de la capacidad a nivel regional, subregional y nacional, incluida la prestación de asistencia técnica y la capacitación.</p>	<p>2.5.1. Talleres y programas de formación en esferas como el seguimiento de la contaminación, los inventarios de contaminantes, la ejecución de políticas, las orientaciones técnicas comunes, los organismos encargados de conceder autorizaciones y llevar a cabo inspecciones, el cumplimiento de la legislación nacional.</p>
	<p>2.5.2. Ejecución de proyectos piloto relacionados con la basura marina, los contaminantes orgánicos persistentes, el mercurio, y reducción de las descargas ilícitas, por ejemplo a través de soluciones relacionadas con la producción y el consumo sostenibles como alternativa al uso de contaminantes orgánicos persistentes y productos químicos tóxicos y la reducción desde la base de las fuentes de basura marina de las empresas, empresarios, instituciones financieras y la sociedad civil.</p>
	<p>2.5.3. Integración de las medidas de control y prevención de la contaminación marina en proyectos de aplicación del Protocolo relativo a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras del Mediterráneo, los programas de ordenación de las zonas costeras y las evaluaciones estratégicas de impacto medioambiental pertinentes.</p>
<p>2.6. Mayor cooperación a nivel regional, subregional y nacional para la prevención y el control de la contaminación marina.</p>	<p>2.6.1. Adopción de acuerdos, creación de sinergias e intercambio de mejores prácticas con las partes interesadas y asociados regionales y globales pertinentes haciendo especial hincapié en la basura marina.</p>
	<p>2.6.2. Realización de labores de apoyo y coordinación en favor de las redes e iniciativas de empresas, empresarios y la sociedad civil que aportan soluciones de producción y consumo sostenibles que ayudan a ofrecer alternativas a los contaminantes orgánicos persistentes y a los productos químicos tóxicos y a reducir desde la base las fuentes de la basura marina.</p>
<p>2.7. Determinación y tratamiento de los problemas nuevos y emergentes, según convenga.</p>	<p>2.7.1. Elaboración de revisiones y notas de orientación sobre contaminantes emergentes, acidificación del océano, cambio climático y vínculos con los procesos globales pertinentes, que luego se presentan a las Partes Contratantes.</p>

57. En la lista orientativa de posibles **asociados** en la aplicación de los resultados estratégicos y los productos indicativos clave pueden figurar: el Convenio del mar Negro, el Convenio OSPAR, las secretarías del Convenio HELCOM, el Protocolo de Londres relativo al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias, la AEMA, la Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM), los organismos de inversión colectiva de la Directiva marco sobre la estrategia marina de la Unión Europea, la OMI, la COI, los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, la Federación Internacional Anticontaminación de Armadores de Buques Tanque, la Asociación Internacional de Productores de Gas y Petróleo, los Convenios de Estocolmo y Basel, la red regional de intercambio de información y conocimientos especializados sobre residuos sólidos en Mashreq y países del Magreb (SWEEP-NET), la UpM y el programa Horizonte 2020, la Asociación Mundial sobre Residuos Sólidos del PNUMA, la Asociación Mundial sobre Aguas Residuales del PNUMA, los programas de mares regionales del PNUMA, la Asociación Mundial sobre Basura Marina del PNUMA/PAM, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Banco Mundial.

## 6. SEGUNDO TEMA PRINCIPAL: DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOSISTEMAS

58. Este tema se corresponde con el primer objetivo de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible y con el ODS 14. También contribuye a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y al fomento de los objetivos de Aichi.

59. La misión general en el marco de este tema consiste en prestar asistencia a las Partes Contratantes a la hora de cumplir con las obligaciones contempladas en los artículos 4 y 10 del Convenio de Barcelona, y en el “Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo”, y a la hora de ejecutar el SAP BIO, adoptado por las Partes Contratantes en 2003, así como la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible (Decisión IG.19/5).

60. Para orientar y facilitar la aplicación del Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo y del Programa SAP-BIO, se han desarrollado y adoptado estrategias regionales que velan por la protección, la conservación y la gestión sostenible de las zonas marinas y costeras con un valor natural y cultural especial y especies de flora y fauna amenazadas o en peligro. El tema principal relativo a la diversidad biológica y los ecosistemas de la Estrategia de Mediano Plazo se centrará en prestar apoyo en la ejecución de, respectivamente:

- el programa de trabajo regional para las zonas costeras y marinas protegidas en el mar Mediterráneo, incluidas las zonas de alta mar, y la hoja de ruta de apoyo para una red coherente e integral de zonas marinas protegidas bien gestionadas con el fin de lograr la meta 11 de Aichi en el Mediterráneo, en estrecha colaboración con las organizaciones regionales y nacionales competentes, así como con las ONG y partes interesadas pertinentes;
- ocho planes de acción para la conservación o gestión tanto de las especies como de los principales hábitats amenazados o en peligro: la foca monje del Mediterráneo, las tortugas marinas, los cetáceos, la vegetación marina, las aves marinas y costeras, los peces cartilagosos (condrictios), las bioconcreciones coralígenas y calcáreas, y los hábitats oscuros.
- una estrategia regional para la conservación de la foca monje del Mediterráneo;
- un plan de acción sobre introducción de especies y especies invasoras en el mar Mediterráneo; y
- la estrategia mediterránea sobre la estrategia de gestión del agua de lastre de los buques y su plan de acción.

61. Además, se prestará apoyo a las Partes Contratantes a nivel nacional para:

- formular y ejecutar, como una de las principales prioridades, de manera coordinada y, cuando sea conveniente, de manera conjunta, su programa nacional de seguimiento para

evaluar los progresos obtenidos hacia el logro de un buen estado medioambiental con respecto a los objetivos ecológicos basados en la aproximación a los ecosistemas del PAM relacionados con la diversidad biológica, las especies alóctonas y las redes alimentarias estrechamente interrelacionadas con las labores pertinentes realizadas en el marco de los planes de acción regionales para la conservación tanto de las especies como de los principales hábitats amenazados o en peligro del Mediterráneo, así como los principales hábitats, adoptados en el marco del Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo del Convenio de Barcelona; y

- ejecutar las medidas regionales y nacionales prioritarias del SAP BIO para el período 2014-2020, así como los planes de acción nacionales relacionados con dicho programa.

62. A fin de mejorar las sinergias y evitar el solapamiento y la duplicación de las actividades, se aumentará la colaboración con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes y con otras partes interesadas regionales, nacionales y locales, así como con los componentes del PAM. Muchos de los asociados regionales que colaboran en cuestiones relacionadas con la conservación marina dependen mucho de herramientas técnicas, documentos estratégicos y otros productos elaborados en el contexto del Convenio de Barcelona.

63. En la Estrategia de Mediano Plazo para el período 2016-2021 se establecen los seis **objetivos ecológicos** siguientes para este tema principal:

1. La distribución de especies se mantiene. La calidad y ocurrencia de los hábitats costeros y marinos y la distribución y abundancia de especies costeras y marinas están en línea con las condiciones fisiográficas, hidrográficas, geográficas y climáticas prevalentes.
2. Las especies exóticas introducidas por actividades humanas están en niveles que no alteran adversamente el ecosistema.
3. Las poblaciones de especies de peces y mariscos seleccionadas explotadas comercialmente están dentro de límites biológicamente seguros, exhibiendo una edad de la población y distribución de su tamaño que es indicativa de un stock saludable.
4. Las alteraciones de los componentes de las redes alimenticias marinas causadas por la extracción de recursos o por cambios ambientales inducidos por la actividad humana no tienen efectos adversos a largo plazo en la dinámica de las redes alimenticias y su viabilidad vinculada.
5. La integridad del fondo marino se mantiene, especialmente en los hábitats bentónicos prioritarios.
6. Los problemas nuevos y emergentes relacionados con la diversidad biológica y los ecosistemas se detectan y abordan según convenga.

64. Estos objetivos ecológicos están relacionados con los siguientes **objetivos estratégicos** del Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo del Convenio de Barcelona:

1. Proteger, preservar y gestionar de manera ecológicamente correcta y sostenible zonas de especial valor natural o cultural, en particular mediante el establecimiento de zonas especialmente protegidas.
2. Proteger, preservar y gestionar especies de flora y fauna amenazadas o en peligro.

65. Están asimismo vinculados a los siguientes **objetivos estratégicos de los temas transversales**:

1. Promover mecanismos de planificación y gestión que garanticen que el desarrollo económico, social y cultural se lleva a cabo en armonía con el paisaje terrestre y el entorno naturales (ordenación integrada de las zonas costeras).
2. Reducir la presión antropogénica en los sistemas costeros y marinos para evitar o reducir su degradación y para mantener su contribución a las labores de adaptación al cambio climático (ordenación integrada de las zonas costeras y cambio climático).
3. Ofrecer servicios y productos innovadores que contribuyan a la conservación y la gestión sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas (producción y consumo sostenibles).
4. Reforzar las capacidades técnicas de las empresas, empresarios, agentes de financiación y organizaciones de la sociedad civil para poner en marcha soluciones de producción y consumo sostenibles que contribuyan a la conservación de la diversidad biológica y los ecosistemas (producción y consumo sostenibles).

66. Para el período 2016-2021 se prevén siete resultados estratégicos que se corresponden con los objetivos estratégicos antes mencionados. Se centran en la ejecución a nivel regional, los programas y planes de acción nuevos, el refuerzo de la ejecución a nivel nacional, el seguimiento/evaluación, la capacitación, la mejora de la cooperación regional y la detección de nuevos problemas. Entre los productos indicativos clave se podría señalar la hoja de ruta para crear una red coherente de zonas marinas protegidas bien gestionadas, las medidas relacionadas con la gestión, los planes de acción regionales, la revisión del plan de gestión del agua de lastre de los buques, las orientaciones, el recurso a la planificación de los espacios marinos, la integración en medidas relacionadas con los programas de ordenación de las zonas costeras y con la ordenación integrada de las zonas costeras, los inventarios y el establecimiento de redes.

**TABLA 3. Resultados estratégicos y productos indicativos clave para la diversidad biológica y los ecosistemas**

Resultados estratégicos	Productos indicativos clave
3.1. Refuerzo del cumplimiento a nivel regional de las obligaciones del Convenio de Barcelona, así como de los Protocolos pertinentes, y aplicación de otros instrumentos.	3.1.1. Creación y puesta en marcha de una red coherente y exhaustiva de zonas marinas protegidas bien gestionadas, incluidas zonas especialmente protegidas de interés para el Mediterráneo (SPAMI), para lograr la meta 11 de Aichi en el Mediterráneo.
	3.1.2. Selección y puesta en marcha de las medidas de gestión más relevantes relacionadas con la zona, en colaboración con las organizaciones globales y regionales pertinentes, mediante instrumentos de ámbito global y regional (SPAMI, zonas de pesca restringida, zonas marinas especialmente sensibles, etc.), entre otras cosas para la conservación de zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, teniendo en cuenta la información existente sobre las zonas marinas de importancia ecológica o biológica del Mediterráneo.

Resultados estratégicos	Productos indicativos clave
<p>3.2. Formulación de nuevos planes de acción, programas y medidas, normas y criterios comunes y orientaciones para la conservación de la diversidad biológica y los ecosistemas costeros y marinos.</p>	<p>3.2.1. Actualización de los planes de acción regionales sobre conservación tanto de las especies como de los principales hábitats amenazados o en peligro, sobre introducciones de peces, así como la estrategia mediterránea y el plan de acción sobre la gestión del agua de lastre de los buques, para lograr el buen estado medioambiental.</p>
	<p>3.2.2. Formulación/actualización y difusión de orientaciones y otros instrumentos para la conservación de especies marinas y costeras amenazadas o en peligro, así como de los principales hábitats, y para el control y la prevención de las especies alóctonas, así como la gestión de las zonas marinas y costeras protegidas.</p>
	<p>3.2.3. Recurso a modo experimental a la planificación de los espacios marinos y la ordenación integrada de las zonas costeras en áreas seleccionadas, vinculando las zonas costeras y de mar abierto sometidas a las presiones más importantes. Para ello, podría utilizarse la información disponible sobre áreas marinas de importancia ecológica o biológica.</p>
<p>3.3. Refuerzo de la ejecución a nivel nacional de las medidas legislativas, estratégicas y políticas de conservación de la diversidad biológica.</p>	<p>3.3.1. Formulación/actualización de planes de acción nacionales para la conservación tanto de las especies como de los principales hábitats amenazados o en peligro y sobre introducción de especies y especies invasoras.</p>
	<p>3.3.2. Formulación y aplicación de medidas para reforzar la protección y gestión de sitios marinos y costeros pertinentes, especialmente aquellos que tengan hábitats y especies amenazados (incluidos los hábitats de las zonas abisales).</p>
	<p>3.3.3. Integración de las medidas de protección de la diversidad biológica y los ecosistemas en programas de ordenación de las zonas costeras, otros proyectos de aplicación del Protocolo relativo a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras y las evaluaciones estratégicas del impacto medioambiental.</p>
<p>3.4. El seguimiento, el inventariado y la evaluación en materia de diversidad biológica centrados en especies amenazadas o en peligro, especies alóctonas y principales hábitats</p>	<p>3.4.1. Formulación y ejecución de programas de seguimiento de las principales especies y hábitats, así como de las especies invasoras, según lo establecido en el IMAP, incluido el seguimiento de la efectividad de las zonas marinas y costeras protegidas y de los efectos del cambio climático.</p>

Resultados estratégicos	Productos indicativos clave
	<p>3.4.2. Desarrollo y actualización de los instrumentos de evaluación del estado de conservación de la diversidad biológica (evaluaciones temáticas exhaustivas, mapas y fichas descriptivas de indicadores) para que muestren las tendencias a nivel nacional, subregional y regional, y midan el nivel de eficacia en la ejecución de los planes de acción regionales y los planes de acción nacionales del SAP BIO.</p> <p>3.4.3. Seguimiento a través del IMAP de los indicadores comunes de aproximación a los ecosistemas de la diversidad biológica y las especies alóctonas en las zonas marinas protegidas y las SPAMI, y elaboración de los conjuntos de datos pertinentes.</p> <p>3.4.4. Elaboración de inventarios sobre ecosistemas costeros y marinos vulnerables y frágiles y realización de evaluaciones de la sensibilidad y las capacidades de adaptación de los ecosistemas costeros y marinos ante los cambios en las condiciones del mar, así como de la función de los servicios que ofrecen.</p>
<p>3.5. Asistencia técnica y capacitación a nivel regional, subregional y nacional para reforzar la ejecución de políticas y el cumplimiento de la legislación nacional relacionada con la diversidad biológica.</p>	<p>3.5.1. Formulación y puesta en marcha de programas de capacitación relacionados con el desarrollo y gestión de zonas marinas y costeras protegidas, con la conservación y seguimiento tanto de las especies como de los principales hábitats marinos y costeros, y con cuestiones de seguimiento relacionadas con el cambio climático y la diversidad biológica, incluidas actividades experimentales para apoyar los esfuerzos destinados a la creación y organización de zonas marinas protegidas/SPAMI.</p> <p>3.5.2. Impartición a empresas, empresarios, instituciones financieras y a la sociedad civil de programas de formación y sensibilización sobre soluciones de producción y consumo sostenibles que contribuyen a la conservación de los ecosistemas y la diversidad biológica.</p>
<p>3.6. Mayor cooperación a nivel regional, subregional y nacional para la protección y la conservación de la diversidad biológica y los ecosistemas.</p>	<p>3.6.1. Formulación de estrategias y programas sobre conservación de la diversidad biológica y los ecosistemas, teniendo en cuenta los planes de acción nacionales y en cooperación con las organizaciones asociadas pertinentes de ámbito global y regional.</p>

Resultados estratégicos	Productos indicativos clave
	3.6.2. Fomento de la utilización, por parte de empresas, empresarios y la sociedad civil, de redes para divulgar soluciones de producción y consumo sostenibles que contribuyen a la conservación de la diversidad biológica y los ecosistemas.
3.7. Determinación y tratamiento de los problemas nuevos y emergentes, según convenga.	3.7.1. Coordinación con el proceso en curso orientado a la aprobación de un acuerdo de aplicación sobre las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (concretamente, en relación con los recursos genéticos marinos, las zonas marinas protegidas fuera de la jurisdicción nacional y la evaluación de los efectos sobre la sostenibilidad),

67. En la lista orientativa de posibles **asociados** en la aplicación de los resultados estratégicos y los productos indicativos clave pueden figurar: el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB); la FAO; la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres; la OMI; la UNESCO; la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES); el Acuerdo sobre la conservación de especies migratorias de aves acuáticas de África y Eurasia; la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA); la Convención de Ramsar; el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC); la Unión Europea; la UpM; el Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua; la CGPM; el Convenio de Berna; el Convenio OSPAR; el Convenio HELCOM; la AEMA; la Iniciativa para los Humedales Mediterráneos (MedWet); la Tour du Valat; la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN); el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF); la asociación BirdLife; la Red de Gestores de Zonas Marinas Protegidas del Mediterráneo (MedPAN); la Asociación Mediterránea para Salvar a las Tortugas Marinas (MEDASSET); la asociación MedMarAvis; el Foro Mundial sobre los Océanos; el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM); la CIESM; el Conservatoire du Littoral; el estudio de la economía de los ecosistemas y la diversidad biológica (TEEB); la IPBES; los socios y asociados de los planes de acción para la conservación tanto de las especies como de los principales hábitats amenazados o en peligro; los institutos de investigación y las universidades.

## **7. TERCER TEMA PRINCIPAL: PROCESOS DEL MAR Y LA TIERRA E INTERACCIÓN ENTRE ELLOS**

68. Este tema se corresponde con el primer objetivo de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible y con los ODS 14 y 15. Las zonas costeras son sistemas naturales complejos expuestos a varios procesos naturales con importantes interacciones entre sus partes terrestres y marinas. Además, es donde más se aprecia la interrelación entre humanos y medio ambiente, ya que los ecosistemas costeros (los terrestres y marinos) son los que más sufren el efecto de la actividad humana.

69. Este tema principal tiene como finalidad apoyar que los responsables de la planificación y la toma de decisiones tengan en cuenta y comprendan mejor este tipo de procesos naturales, tales como la acción de las olas, los riesgos de las inundaciones, la erosión, la subida del nivel del mar o los tsunamis y la función de amortiguamiento de las dunas, con objeto de mejorar la planificación y gestión de las zonas costeras. Tiene también como finalidad apoyar el enfoque integral del paisaje terrestre y marino que incorpora todos los procesos que influyen en el flujo de materiales, su transporte, distribución, el efecto final que tienen en los ecosistemas costeros, así como los posibles efectos del cambio climático en la franja litoral vulnerable.



70. Dichas interacciones se tendrán en cuenta en el contexto de las Orientaciones para las evaluaciones del impacto ambiental y las evaluaciones ambientales estratégicas y otros instrumentos metodológicos establecidos en la Estrategia de Mediano Plazo y, en particular, en la nueva generación de programas de ordenación de las zonas costeras.

71. En la Estrategia de Mediano Plazo para el período 2016-2021 se establecen los tres **objetivos ecológicos** siguientes para este tema principal:

1. La alteración de las condiciones hidrográficas no afecta adversamente los ecosistemas marinos y costeros.
2. Las dinámicas naturales de las zonas costeras se mantienen y los ecosistemas costeros y paisajes son preservados.
3. Los problemas nuevos y emergentes relacionados con los procesos e interacciones entre la tierra y el mar se detectan y abordan según convenga.

72. Estos objetivos ecológicos están relacionados con los siguientes **objetivos estratégicos** del Protocolo relativo a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras del Convenio de Barcelona:

1. Reducir la presión antropogénica en las zonas costeras y marinas para evitar o reducir su degradación.
2. Garantizar la preservación de la integridad de los ecosistemas, paisajes terrestres y geomorfología de las zonas costeras.
3. Adoptar medidas para prevenir y/o reducir los efectos negativos de los peligros de origen natural y, en particular, del cambio climático.
4. Garantizar que las actividades que se desarrollan en la parte terrestre o costera son compatibles y se apoyan mutuamente.

73. Están asimismo vinculados a los siguientes **objetivos estratégicos** de los temas transversales:
1. Facilitar el desarrollo sostenible de zonas costeras y marinas gracias a la facilitación de mecanismos de planificación que abordan tanto los procesos naturales como la presión antropogénica que se ejerce sobre ellos (ordenación integrada de las zonas costeras).
  2. Promover mecanismos de gobernanza que garanticen la coherencia entre las iniciativas públicas y privadas y entre todas las decisiones adoptadas por las autoridades públicas, a nivel nacional, regional y local, que afectan al uso de las zonas costeras (ordenación integrada de las zonas costeras).
  3. Reducir la presión que ejercen las actividades humanas en las zonas costeras y marinas mediante el uso de instrumentos de producción y consumo sostenibles (producción y consumo sostenibles).
  4. Fortalecer la resiliencia que tienen los sistemas naturales y socioeconómicos del Mediterráneo ante el cambio climático mediante la promoción de enfoques de adaptación integrados y un mayor entendimiento de los efectos (cambio climático).

74. Para el período 2016-2021 se prevén siete **resultados estratégicos** que se corresponden con los objetivos estratégicos antes mencionados. Se centran en la ejecución a nivel regional, los planes y programas de acción nuevos, el refuerzo de la ejecución a nivel nacional, el seguimiento/evaluación, la capacitación, la cooperación regional mejorada y la detección de nuevos problemas. Entre los **productos indicativos clave** se podría señalar la reducción de las presiones en las zonas costeras y marinas, la creación de un marco metodológico para la ordenación integrada de las zonas costeras (partes terrestres y marinas), los mapas de presiones y riesgos de la erosión, las fichas descriptivas, la adaptación al cambio climático de las zonas costeras, las orientaciones, la capacitación, los inventarios, las notas de orientación y el establecimiento de redes.

**TABLA 4. Resultados estratégicos y productos indicativos clave para los procesos e interacciones entre el mar y la tierra**

Resultados estratégicos	Productos indicativos clave
4.1. Fortalecimiento del cumplimiento a nivel regional de las obligaciones contraídas en el Convenio de Barcelona y sus Protocolos, así como los programas de medidas de los planes de acción y estrategias regionales en curso.	4.1.1. Prestación de asistencia a las Partes Contratantes en la determinación, aplicación y evaluación de medidas específicas e instrumentos para reducir las presiones en las zonas costeras y marinas (por ejemplo, la zona de retroceso en la costa, las medidas de política territorial, la zonificación).
4.2. Formulación de nuevos planes de acción, programas de medidas, criterios y normas comunes y orientaciones.	4.2.1. Formulación y aplicación de instrumentos y orientaciones para las evaluaciones ambientales (por ejemplo, la evaluación del impacto ambiental, las evaluaciones acumulativas, las evaluaciones estratégicas ambientales).
	4.2.2. Definición y aplicación de una planificación de los espacios marinos en el marco del Convenio de Barcelona, según proceda.
4.3. Refuerzo de la ejecución a nivel nacional.	4.3.1. Preparación de un nuevo modo de realizar la ordenación integrada de las zonas costeras para promover las interacciones entre el mar y la tierra, y tratamiento de los aspectos transfronterizos según convenga.

4.4. Seguimiento y evaluación.	4.4.1. Elaboración de mapas de los mecanismos de interacción en el medio marino y costero a nivel regional y local, incluida una evaluación de los riesgos vinculados al aumento del nivel del mar y la erosión de la costa, así como de sus efectos en los medios y comunidades costeros.
	4.4.2. Formulación de programas nacionales de seguimiento hidrográfico y costero, y actualización de los mismos para incluir los procesos, interacciones e indicadores comunes pertinentes del IMAP.
4.5. Aumento de la capacidad a nivel regional, subregional y nacional, incluida la prestación de asistencia técnica y la capacitación.	4.5.1. Impartición de capacitación sobre el uso de los instrumentos empleados para evaluar las interacciones e integrarlas en las labores de planificación/gestión del medio costero y marino.
4.6. Mayor cooperación a nivel regional, subregional y nacional.	4.6.1. Creación de redes de programas de ordenación de las zonas costeras y otros proyectos de aplicación del Protocolo relativo a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras a fin de promover el intercambio de datos, experiencias y buenas prácticas.
4.7. Determinación y tratamiento de los problemas nuevos y emergentes, según convenga.	4.7.1. [Evaluación de las presiones adicionales pertinentes para el Convenio, que soportan los recursos hídricos debido al cambio climático en colaboración con otras partes interesadas regionales.]
	4.7.2. Elaboración de revisiones y notas de orientación que luego se presentan a las Partes Contratantes, se estudian, entre otras cosas, los efectos que puede tener un posible tsunami.

75. En la lista orientativa de posibles **asociados** en la aplicación de los resultados estratégicos y los productos indicativos clave pueden figurar: instituciones y autoridades nacionales, autoridades locales de las zonas marinas y costeras, instituciones científicas y de investigación, observatorios costeros, institutos oceanográficos, institutos hidrográficos, agencias del agua, organizaciones e instituciones internacionales: la UNESCO, la FAO, la CGPM, la Unión Europea, la AEMA, el PNUMA/FMAM, la UpM, la UICN, la MedPAN; convenios internacionales: el CBD, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la CMNUCC, la Convención de Ramsar, los programas de mares regionales/PNUMA; iniciativas subregionales: la Estrategia de la UE para la Región del Adriático y del Jónico (EUSAIR), el Acuerdo RAMOGE; ONG: el Oficina del Programa del WWF-Mediterráneo (WWF-MedPO), la Oficina de Información Mediterránea para el Medio Ambiente, la Cultura y el Desarrollo Sostenible (MIO-ECSDE), la Asociación Mundial para el Agua (GWP) y los componentes del PNUMA/PAM.

## 8. PRIMER TEMA TRANSVERSAL: ORDENACIÓN INTEGRADA DE LAS ZONAS COSTERAS

76. Este tema se corresponde con el primer objetivo de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible y, en parte, con el tercero, y está relacionado con los ODS 9, 11, 14 y 15. Se ha concebido para prestar asistencia a las Partes Contratantes en sus esfuerzos por aplicar el Protocolo relativo a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras y el correspondiente plan de acción aprobado en la COP 16.

77. La ordenación integrada de las zonas costeras es una política transversal con medidas de gestión, planes y opciones estratégicos, capaces de integrar y reflejar en la misma unidad geográfica costera (con sus partes marinas y terrestres) todas las políticas temáticas y dimensiones horizontales, y comprende medidas de desarrollo, acciones de protección medioambiental, producción y consumo sostenibles, adaptación al cambio climático, etc. La ordenación integrada de las zonas costeras es, tal como se expresa en el Protocolo del Mediterráneo correspondiente —único en el mundo—, un marco, política e instrumento para promover y lograr los objetivos más importantes del Convenio de Barcelona, en su versión modificada de 1995, de una forma integrada. La forma en que se presenta este tema transversal en el diagrama 1 es muestra de que tiene una naturaleza diferente y una función más amplia.

78. El proceso de ordenación integrada de las zonas costeras implica la formulación de planes y políticas (incluida la planificación de los espacios marinos), su ejecución, labores de seguimiento y de evaluación. Todas estas actividades se recogen en el plan de acción para la aplicación del Protocolo relativo a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras en 2012-2019.

79. En la COP 18, las Partes Contratantes recomendaron reforzar las actividades que realiza el PAM en la esfera de la planificación de los espacios marinos para contribuir al logro de un buen estado medioambiental, para investigar más a fondo los vínculos que existen entre las zonas marinas y terrestres y para proponer marcos coherentes y sostenibles que permitan planificar los usos del mar y la tierra y que estén relacionados con los principales sectores y actividades económicos que puedan afectar a los recursos costeros y marinos; de este modo se apoyará también la ejecución de la recientemente aprobada Directiva de planificación de los espacios marinos de la Unión Europea.

80. Este tema aborda además un reto más importante relacionado con la gobernanza de la ordenación integrada de las zonas costeras: las medidas y requisitos previos fundamentales para que la ejecución se lleve a cabo de manera efectiva son agrupar a los responsables de la toma de decisiones, a los encargados de la planificación, a científicos de diferentes trayectorias profesionales y a las partes interesadas, forjando la confianza, las asociaciones y las sinergias, garantizando una participación en condiciones y unos procedimientos de toma de decisiones adecuados y logrando así el consenso.

81. Incorporar la ordenación integrada de las zonas costeras como un enfoque transversal de la Estrategia de Mediano Plazo permite al PAM fortalecer su relación y cooperación con otras organizaciones regionales e internacionales como la FAO, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el PNUMA/División de Tecnología, Industria y Economía, la UNESCO, la ONUDI, la Organización Mundial del Turismo (OMT), la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la CGPM, la Asociación Mundial para el Agua - Mediterráneo (GWP-Med), la UICN, el WWF-Mediterráneo, así como con agentes financieros internacionales como el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), el Banco Europeo de Inversiones (BEI), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Banco Mundial, y además promueve la ordenación integrada de las zonas costeras desde diferentes perspectivas que complementan el mandato del PAM. En este sentido, la ordenación integrada de las zonas costeras se incluye como tema fundamental en el que deben colaborar el PNUMA/PAM y la UpM a la hora de aplicar su Memorando de Entendimiento.

82. En la Estrategia de Mediano Plazo para el período 2016-2021 se establecen los tres **objetivos estratégicos** siguientes para este tema transversal:

1. Se favorece el desarrollo sostenible de las zonas costeras garantizando que el entorno y los paisajes terrestres se mantienen en armonía con el desarrollo económico, social y cultural.
2. Se garantiza el uso sostenible de los recursos naturales, más concretamente en lo relativo al uso del agua.
3. Se logra mantener una coherencia entre las iniciativas públicas y privadas y entre todas las decisiones adoptadas por las autoridades públicas, a nivel nacional, regional y local, que afectan al uso de las zonas costeras.

4. Promover mecanismos de planificación que contribuyan a reducir la generación de contaminación en las zonas costeras.
5. Garantizar el uso sostenible de los recursos naturales, en particular del agua, a fin de evitar su contaminación y degradación.
6. Promover mecanismos de planificación y gestión que garanticen que el desarrollo económico, social y cultural está en consonancia con el paisaje y el entorno natural.
7. Reducir la presión antropogénica a la que están sometidos los ecosistemas costeros y marinos con el objetivo de evitar o reducir su degradación, así como de mantener su contribución a la adaptación al cambio climático.
8. Favorecer el desarrollo sostenible de las zonas costeras y marinas a través de mecanismos de planificación que aborden tanto los procesos naturales como las presiones antropogénicas que les afectan.
9. Promover mecanismos de gobernanza que garanticen la coherencia entre las iniciativas públicas y privadas, así como entre todas las decisiones adoptadas por las autoridades públicas, en los planos nacional, regional y local, relativas al uso de la zona costera.

83. Para el período 2016-2021 se prevén seis **resultados estratégicos** que se corresponden con los objetivos estratégicos antes mencionados. Se centran en la ejecución a nivel regional, los programas y planes de acción nuevos, el refuerzo de la ejecución a nivel nacional, el seguimiento/evaluación, la capacitación y la mejora de la cooperación regional. Entre los **productos indicativos clave** se podría señalar las estrategias regionales del PAM, el plan de acción para poner en marcha la ordenación integrada de las zonas costeras, las orientaciones e instrumentos metodológicos, las estrategias nacionales de ordenación integrada de las zonas costeras, el análisis de las deficiencias, las fichas descriptivas, los programas de formación y la coordinación.

**TABLA 5. Resultados estratégicos y productos indicativos clave para la gestión integrada de las zonas costeras**

Resultados estratégicos	Productos indicativos clave
5.1. Fortalecimiento del cumplimiento a nivel regional de las obligaciones contraídas en el Convenio de Barcelona y sus Protocolos, así como de los programas de medidas de los planes de acción y estrategias regionales en curso.	5.1.1. Definición y puesta en marcha del marco regional del Mediterráneo para la ordenación integrada de las zonas costeras.
	5.1.2. Puesta en marcha del SAP BIO, el SAP MED y la estrategia y el plan de acción para la zona de alta mar que combate la contaminación procedente de buques de una forma integrada, también a través del marco regional del Mediterráneo, según lo establecido en el Protocolo relativo a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras, a fin hacer un uso más sostenible de los recursos marinos y costeros.
	5.1.3 Aplicación del plan de acción para la ejecución del Protocolo relativo a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras; presentación de información sobre el estado de la ejecución.
5.2. Formulación de nuevos planes de acción, programas de medidas, criterios y normas comunes y orientaciones.	5.2.1. Actualización del plan de acción para la aplicación del Protocolo relativo a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras.
	5.2.2. Elaboración y aplicación de un marco metodológico para las interacciones entre la tierra y el mar, teniendo en cuenta en particular la planificación de los espacios

	marinos y la ordenación integrada de las zonas costeras.
5.3. Refuerzo de la ejecución a nivel nacional.	5.3.1. Elaboración y aplicación de estrategias nacionales para la gestión integrada de las zonas costeras que contemplan, entre otras cosas, la incorporación de la contaminación, la diversidad biológica, la adaptación al cambio climático y la producción y el consumo sostenibles, la interacción entre el mar y la tierra y las ciudades sostenibles.
	5.3.2. Prestación de asistencia a los países en la realización de análisis de las deficiencias de los marcos institucionales y jurídicos nacionales usados en la gestión integrada de las zonas costeras con objeto de incorporar en las legislaciones nacionales, según sea necesario, las disposiciones del Protocolo relativo a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras.
	5.3.3. Incorporación de las actividades del plan de acción regional relativo a la producción y el consumo sostenibles, y de cuestiones relativas a la adaptación al cambio climático a las estrategias nacionales de ordenación integrada de las zonas costeras, y puesta en marcha de las mismas mediante estas estrategias, así como mediante programas de ordenación de las zonas costeras y otros proyectos de aplicación del Protocolo relativo a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras.
5.4. Seguimiento y evaluación.	5.4.1. Elaboración de fichas descriptivas para los indicadores relacionados con la ordenación integrada de las zonas costeras a fin de evaluar la eficacia de las medidas tomadas para gestionar los recursos marinos y costeros.
5.5. Aumento de la capacidad a nivel regional, subregional y nacional, incluida la prestación de asistencia técnica y la capacitación.	5.5.1. Actualización e impartición periódica del Programa de formación en ordenación integrada de las zonas costeras MedOpen, en colaboración con los puntos focales nacionales pertinentes.
5.6. Mayor cooperación a nivel regional, subregional y nacional.	5.6.1. Mejora de la coordinación de la ordenación integrada de las zonas costeras mediante: i) la plataforma mediterránea para la ordenación integrada de las zonas costeras; ii) organismos de coordinación en materia de ordenación integrada de las zonas costeras.

84. En la lista orientativa de posibles **asociados** en la aplicación de los resultados estratégicos y los productos indicativos clave pueden figurar: instituciones y autoridades nacionales, autoridades locales de las zonas costeras, instituciones científicas y de investigación, observatorios costeros, institutos oceanográficos, institutos económicos, institutos urbanos y de planificación, cámaras de comercio, organizaciones e instituciones internacionales: la UNESCO, el PNUMA/División de

Tecnología, Industria y Economía, la OMT, el PNUD, la FAO, la CGPM, la Unión Europea, la AEMA, el PNUMA/FMAM, la UpM, la UICN, la MedPAN; convenios internacionales: el CBD, el Programa ONU-Hábitat, la CMNUCC, la Convención de Ramsar, el Convenio HELCOM, el Convenio OSPAR, la Comisión del Mar Negro; iniciativas subregionales: la Estrategia EUSAIR, el Acuerdo RAMOGE; ONG y redes: el WWF-MedPO, la MIO-ECSDE, la GWP-Med, la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas de Europa (CRPM), la Red de Ciudades Costeras del Mediterráneo (MedCities).

## **9. SEGUNDO TEMA TRANSVERSAL: PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLES**

85. Este tema se corresponde con el quinto objetivo de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible y con el ODS 12. Además, tiene como finalidad prestar asistencia a las Partes Contratantes en sus esfuerzos por aplicar distintos Protocolos del Convenio de Barcelona (el Protocolo relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres, el Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo y los Protocolos relativos a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras).

86. El consumo y la producción sostenibles se consiguen a través de la ejecución combinada de diversas acciones, haciendo partícipes a los encargados de la elaboración de políticas, las empresas, los minoristas, los círculos académicos y la sociedad civil a fin de rediseñar de un modo innovador la forma en que se producen y consumen los bienes y servicios con objeto de impulsar el desarrollo industrial y socioeconómico hacia economías circulares, ecológicas, no contaminantes, sin generación de desechos, bajas en carbono, con un uso eficiente de los recursos e inclusivas desde el punto de vista social.

87. En varios Protocolos del Convenio de Barcelona (por ejemplo, el Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres, el Protocolo relativo a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras y el Protocolo de Basilea sobre responsabilidad e indemnización por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación) se señalan como elementos que deben recibir una atención prioritaria los principales retos en materia de contaminación y medioambiente asociados a sus pautas insostenibles de consumo y producción. Más concretamente, se hace hincapié en la producción y el consumo sostenibles en el artículo 4 de la versión modificada del Convenio, en el artículo 5.4 y en el anexo IV del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres, en el artículo 5.2 del Protocolo de Basilea sobre responsabilidad e indemnización por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación y en el artículo 9 del Protocolo relativo a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras.

88. Las Partes Contratantes han solicitado al PAM que prepare un plan específico de acción regional sobre producción y consumo sostenibles basándose en la importancia que tienen la producción y el consumo sostenibles como enfoque estratégico necesario para aplicar el Convenio y sus Protocolos. En el plan de acción regional se definirán las acciones y objetivos comunes para poner en marcha este enfoque en los países mediterráneos. Servirá asimismo de guía a la hora de definir las actividades concretas que se deberán realizar para prestar apoyo técnico e impartir capacitación sobre producción y consumo sostenibles en los diferentes países, y servirá de marco para crear los mecanismos reglamentarios y normativos necesarios que permitan ampliar este enfoque en la región, con objeto de reducir la presión que se ejerce en el medio marino y costero.

89. El concepto de economía circular es una respuesta a la aspiración de lograr un desarrollo sostenible, dada la presión cada vez mayor que ejercen el consumo y la producción en el medio ambiente y los recursos mundiales. Hasta la fecha, la economía ha funcionado según el modelo de “extracción-fabricación-eliminación”, un modelo lineal en el que todos los productos están abocados a llegar al “fin de su vida útil”. La transición hacia una economía circular significa empezar a centrarse en la reutilización, la reparación, la restauración y el reciclaje de materiales y productos. Lo que hasta ahora se consideran “residuos” pueden convertirse en “recursos”. Cambiar a una economía circular

implica hacer partícipes a diferentes grupos de personas y crear nuevos mercados basándose en la producción y el consumo sostenibles.

90. La producción y el consumo sostenibles son la llave con la que el PAM suscitará el interés del sector privado y el establecimiento de compromisos de cooperación con este, por ejemplo con las empresas pequeñas, medianas y grandes del ámbito local; las multinacionales; los empresarios; los fabricantes; los productores; los minoristas y los vendedores, ya que son los responsables de los procesos de producción y de poner en el mercado los productos y servicios, por lo que están en una posición única para lograr progresos en materia de consumo y producción sostenibles en la región.

91. Incorporar la producción y el consumo sostenibles como un enfoque transversal de la Estrategia de Mediano Plazo permite al PAM fortalecer su relación y cooperación con otras organizaciones regionales e internacionales como la FAO, la UNCTAD, el PNUMA/División de Tecnología, Industria y Economía, la UNESCO, la ONUDI, la OMT, la CESPAA, la OIT, la CGPM, la GWP-Med, la UICN, el WWF-Mediterráneo, así como con agentes financieros internacionales como el BERD, el BEI, la CFI y el Banco Mundial, y además promueve la producción y el consumo sostenibles desde diferentes perspectivas que complementan el mandato del PAM. En este sentido, la producción y consumo sostenibles se incluyen como tema fundamental en el que deben colaborar el PNUMA/PAM y la UpM a la hora de aplicar su Memorando de Entendimiento, de acuerdo con el resultado de la reunión ministerial de la UpM sobre medio ambiente y cambio climático (Atenas, mayo de 2014).

92. En la Estrategia de Mediano Plazo se establecen los **objetivos estratégicos** siguientes para este tema transversal:

1. Habrá establecida una región del Mediterráneo próspera, con economías circulares, no contaminantes, inclusivas desde el punto de vista social y basadas en pautas de consumo y producción sostenibles, que garantizan la gestión sostenible de los recursos naturales y la energía, garantizan el bienestar de las sociedades y contribuyen a lograr un medio ambiente limpio y ecosistemas saludables que proporcionan bienes y servicios a las generaciones presentes y futuras.
2. Se presta apoyo para la ejecución efectiva del plan de acción de producción y consumo sostenibles y de su hoja de ruta.
3. Se refuerzan las capacidades técnicas de las empresas, empresarios, agentes de financiación y la sociedad civil para poner en marcha soluciones de producción y consumo sostenibles.
4. Se promueve la producción y el consumo sostenibles en los principales sectores económicos y estilos de vida que generan desde la base productos químicos y basura marina.
5. Se refuerzan las capacidades técnicas de las empresas, empresarios, agentes de financiación y la sociedad civil para poner en marcha soluciones de producción y consumo sostenibles que reduzcan los productos químicos tóxicos y la basura marina.
6. Se ofrecen servicios y productos innovadores que contribuyan a la conservación y la gestión sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas.
7. Se refuerzan las capacidades técnicas de las empresas, empresarios, agentes de financiación y la sociedad civil para poner en marcha soluciones de producción y consumo sostenibles que contribuyan a la conservación de la diversidad biológica y los ecosistemas.
8. Se reduce la presión que ejercen las actividades humanas en las zonas costeras y marinas mediante el uso de instrumentos de producción y consumo sostenibles.

93. Para el período 2016-2021 se prevén cuatro resultados estratégicos que se corresponden con los objetivos estratégicos antes mencionados. Se centran en programas y planes de acción nuevos, el refuerzo de la ejecución a nivel nacional, el seguimiento/evaluación, la capacitación y la mejora de la cooperación para evitar la contaminación marina. Entre los productos indicativos clave se podría señalar los instrumentos metodológicos relacionados, los planes de acción, los indicadores de



producción y consumo sostenibles los programas de formación, la creación de redes y el hecho de hacer partícipes a las partes interesadas.

**TABLA 6. Resultados estratégicos y productos indicativos clave para la producción y el consumo sostenibles**

Resultados estratégicos	Productos indicativos clave
6.1. Formulación de nuevos planes de acción, programas de medidas, criterios y normas comunes y orientaciones, y ejecución de los que estén en curso o en vigor.	6.1.1. Selección y puesta en marcha de las medidas del plan de acción de producción y consumo sostenibles que contribuyen directamente a la prevención, la reducción y la eliminación de la contaminación marina y a proteger/mejorar la diversidad biológica y los ecosistemas, así como a abordar el cambio climático en las zonas costeras y marinas del Mediterráneo.
	6.1.2. Desarrollo de instrumentos metodológicos para integrar la producción y el consumo sostenibles en los marcos y estrategias regionales de adaptación y mitigación del cambio climático.
	6.1.3. Puesta en marcha de instrumentos metodológicos para integrar la producción y el consumo sostenibles en las zonas de consumo y producción prioritarias del plan de acción regional relativo a esta cuestión (turismo, alimentación, vivienda y fabricación de productos), y desarrollo de nuevos instrumentos para otros sectores.
6.2. Seguimiento y evaluación.	6.2.1. Determinación y selección de los indicadores del plan de acción de producción y consumo sostenibles que deberán estar en consonancia con las labores correspondientes de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible, y elaboración de fichas informativas.
6.3. Aumento de la capacidad a nivel regional, subregional y nacional, incluida la prestación de asistencia técnica y la capacitación.	6.3.1. Uso del programa de apoyo y formación destinado a la sociedad civil y los empresarios ecológicos como impulsor de la producción y el consumo sostenibles.
6.4. Mayor cooperación a nivel regional, subregional y nacional para la prevención y el control de la contaminación marina.	6.4.1. Promoción del establecimiento de redes e iniciativas de empresas, empresarios, la sociedad civil que ofrecen soluciones de producción y consumo sostenibles.
	6.4.2. El centro mediterráneo encargado de coordinar las labores relacionadas con la producción y el consumo sostenibles, como el intercambio de conocimientos y el establecimiento de redes, está totalmente operativo, funciona como nexo y sirve como trampolín para crear nuevas asociaciones e iniciativas que ofrecen soluciones de producción y consumo sostenibles.

94. En la lista orientativa de posibles **asociados** en la aplicación de los resultados estratégicos y los productos indicativos pueden figurar: ministerios (de planificación, medio ambiente, industria, comercio, economía, educación, trabajo y asuntos sociales); administraciones nacionales, regionales y locales; empresas pequeñas, medianas y grandes; empresas multinacionales; empresarios; fabricantes; productores; minoristas y vendedores; organizaciones de comercio justo; la sociedad civil, incluidos sindicatos, ONG, iniciativas impulsadas por los ciudadanos, asociaciones de economía social, grupos de consumidores, centros educativos, círculos académicos, escuelas de negocios; e instituciones de investigación y financieras; así como organizaciones regionales e internacionales: la ONUDI, el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible (WBCSD), la UpM, el PNUMA/División de Tecnología, Industria y Economía, la UNCTAD, la CESPAAO, la Federación Internacional de los Movimientos de Agricultura Biológica (IFOAM), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la FAO, el WWF, el CIHEAM, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Islámico de Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones, la UNESCO, la UNCTAD, la Fundación Dieta Mediterránea, la Prevención y control integrados de la contaminación (IPPC) de la Unión Europea, el JRC, la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA), la Asociación de las Ciudades y Regiones por el Reciclaje y la gestión sostenible de los Recursos (ACR+), ISWA (reciclado y recuperación), SUPSPORT, la Alianza Internacional para la Expansión de los Servicios de Gestión de Residuos de Autoridades Locales, la Iniciativa Financiera del PNUMA, Global Footprint Network, el Plan Azul, Gobiernos Locales por la Sostenibilidad de la Unión Europea (ICLEI), el Foro Árabe para el Medio Ambiente y el Desarrollo (AFED), Oficina Europea del Medio Ambiente (OEMA) y Oficina Europea de Uniones de Consumidores (BEUC), la UICN, la OMT, el Centro de Actividad Regional del Programa de Acciones Prioritarias (CAR/PAP), Asociación de Cámaras de Comercio e Industria del Mediterráneo (ASCAME), el Programa ONU-Hábitat, la CEPE, la OIT, el BERD, la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), así como programas de financiación: Horizonte 2020, el FMAM, Horizonte 2020 (Europa).

## 10. TERCER TEMA TRANSVERSAL: ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

95. Este tema se corresponde con el cuarto objetivo de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible y, en parte, con el ODS 13. Además, tiene como finalidad prestar asistencia a las Partes Contratantes en sus esfuerzos por aplicar el Protocolo relativo a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras del Convenio de Barcelona (artículos 22 y 23).

96. Se considera desde hace tiempo que el Mediterráneo es una zona en situación crítica debido al cambio climático, y los efectos que este tiene en la región son cada vez más evidentes: en las observaciones que se han realizado en las últimas décadas se puede apreciar que las temperaturas han aumentado a un ritmo que está por encima de la media mundial y los períodos secos se están volviendo cada vez más frecuentes. Todos los modelos proyectados coinciden en que la región se volverá más cálida y seca en el futuro, con posibles riesgos y costes para la economía, los núcleos de población y la diversidad biológica.

97. La región del Mediterráneo está considerada como muy vulnerable al cambio climático y sufrirá múltiples tensiones y fallos sistémicos debido al cambio climático (Quinto Informe de Evaluación del IPCC (AR5, 2014)). Los efectos previstos (para 2081-2100 en comparación con 1986-2005) que se mencionan en el Informe son, entre otros, un aumento de 4-7 °C en la temperatura media del aire en la superficie en el peor de los casos (trayectoria de concentración representativa 8.5 (RCP 8.5)), un descenso del 10-20 % en la media de las precipitaciones anuales, mayor riesgo de desertificación, degradación del suelo, sequías de mayor duración e intensidad, cambios en la composición de las especies, aumento de las especies alóctonas, pérdida de hábitats y pérdidas en la producción agrícola y silvícola. A través del proyecto Cambio Climático e Investigación de Impacto: el Medio Ambiente del Mediterráneo (CIRCE) financiado por la Unión Europea se ha podido llegar a las mismas conclusiones.

98. En la década de 1990 el PNUMA/PAM ya abordaba el problema de los efectos del cambio climático en las zonas marinas y costeras. Con la intención de seguir trabajando en esta cuestión, se ha modificado el SAP BIO para incluir cuestiones relacionadas con el cambio climático y en 2009 se publicó un documento de síntesis conexas en el que se ofrece una visión general de las medidas

urgentes y necesidades nacionales prioritarias relacionadas con la vulnerabilidad y los efectos del cambio climático en la diversidad biológica de las zonas marinas y costeras. En la 16ª reunión de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona de 2009, en la Declaración de Marrakech se acordó *“Llevar a cabo una coordinación eficaz para garantizar que las cuestiones relativas al cambio climático se integren en las políticas de desarrollo, con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los objetivos de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible, y velar por el fortalecimiento de la cooperación en materia de experiencias compartidas en la esfera de la vigilancia (redes de pronta alerta) y la preparación y aplicación de estrategias de adaptación y de gestión de riesgos”*.

99. Existen varias iniciativas regionales pertinentes y que contribuyen positivamente al desarrollo de un marco de adaptación para el medio marino y costero del Mediterráneo, para lo cual será necesario establecer relaciones de colaboración.

100. El tema transversal de la Estrategia de Mediano Plazo relativo al cambio climático se ajusta al marco regional de adaptación al cambio climático.

101. En la Estrategia de Mediano Plazo se establecen los dos **objetivos estratégicos** siguientes:

1. Fortalecer la resiliencia que tienen los sistemas naturales y socioeconómicos del Mediterráneo ante el cambio climático mediante la promoción de enfoques de adaptación integrados y un mayor entendimiento de las repercusiones.
2. Reducir la presión antropogénica que se ejerce en las zonas costeras y marinas para mantener los beneficios que aportan en la adaptación al cambio climático.

102. Para el período 2016-2021 se prevén cinco **resultados estratégicos** que se corresponden con los objetivos estratégicos antes mencionados. Se centran en la ejecución a nivel regional, los programas y planes de acción nuevos, el refuerzo de la ejecución a nivel nacional, el seguimiento/evaluación y la capacitación. Entre los productos indicativos clave se podría señalar las estrategias regionales relacionadas, los instrumentos metodológicos, los planes de acción, los programas, la sensibilización y los problemas emergentes.

**TABLA 7. Resultados estratégicos y productos indicativos clave para la adaptación al cambio climático**

Resultados estratégicos	Productos indicativos clave
7.1. Fortalecimiento del cumplimiento a nivel regional de las obligaciones contraídas en el Convenio de Barcelona y sus Protocolos, así como los programas de medidas de los planes de acción y estrategias regionales en curso.	7.1.1. Selección de las actividades principales de adaptación al cambio climático e integración de las mismas en la ejecución de las medidas, planes de acción regionales y estrategias regionales en curso.
	7.1.2. Puesta en marcha de las medidas seleccionadas del plan de acción regional de producción y consumo sostenibles que contribuyen directamente a abordar el cambio climático en las zonas marinas y costeras del Mediterráneo.
7.2. Formulación de nuevos planes de acción, programas y medidas, criterios y normas comunes y orientaciones.	7.2.1. Integración de la adaptación al cambio climático, así como de las vulnerabilidades y riesgos conexos, y actividades clave, en la formulación de estrategias regionales, planes de acción regionales y medidas, ya sean nuevos o actualizaciones, que abordan la diversidad biológica, la contaminación y la interacción entre la tierra y el mar.
	7.2.2. Consideración de los riesgos y vulnerabilidades vinculados al cambio climático

	en el desarrollo y puesta en marcha de medidas, planes de acción y estrategias regionales relacionadas con la diversidad biológica, la contaminación y la interacción entre la tierra y el mar a través de la aproximación a los ecosistemas.
	7.2.3. Promoción de la integración de las respuestas basadas en los ecosistemas en las estrategias nacionales de adaptación al cambio climático.
7.3. Fortalecimiento de la ejecución a nivel nacional.	7.3.1. Determinación de los ámbitos prioritarios para la adaptación al cambio climático e integración de los mismos en las políticas pertinentes del PAM, según proceda.
7.4. Seguimiento y evaluación.	7.4.1. Análisis de cuestiones relativas a la vulnerabilidad ante el cambio climático en programas de vigilancia existentes.
7.5. Aumento de la capacidad a nivel regional, subregional y nacional, incluida la prestación de asistencia técnica y la capacitación.	7.5.1. Las principales partes interesadas están más concienciadas y comprometidas con la adaptación al cambio climático y con sus vínculos con los temas principales.

103. En la lista orientativa de posibles **asociados** en la aplicación de los resultados estratégicos y los productos indicativos pueden figurar: el Centro Vasco por el Cambio Climático (BC3), el Centro Euromediterráneo para el Cambio Climático, la AEMA, Labex OT-Med, los MISTRALS, la UpM, el PNUMA/GRID Arendal.

## 11. EJECUCIÓN: ASOCIACIONES Y FINANCIACIÓN

104. La Estrategia de Mediano Plazo se ejecuta mediante un proceso colectivo. La Estrategia de Mediano Plazo debería utilizarse como una plataforma común para tomar medidas conjuntas, no solo entre las Partes Contratantes y el sistema del PAM, sino también para potenciar la cooperación con otros programas y organizaciones regionales e internacionales con actividad en el Mediterráneo. La sociedad civil se ha considerado siempre un grupo importante de partes interesadas en el sistema del PAM. Su función resulta decisiva en la ejecución de la Estrategia de Mediano Plazo. Sinergias y complementariedad siguen siendo una vez más las palabras clave cuando lo que se busca es la eficacia, lograr los efectos positivos y la sostenibilidad. Para lograrlo, el sector privado podría convertirse en un importante aliado y colaborador en la ejecución de la Estrategia de Mediano Plazo, en especial dada la importante función que desempeña en la transición hacia una economía ecológica.

105. El sistema del PAM coopera con las instituciones de la Unión Europea, dada su condición de Parte Contratante (en concreto con la Comisión Europea y la AEMA), y con el FMAM. Además, el PNUMA/PAM ha firmado memorandos de entendimiento individuales con la UICN, la UpM y la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM). A continuación se ofrece una lista de organizaciones regionales e internacionales, las cuales ya desempeñan una función en el Mediterráneo, con las que el PNUMA/PAM mantiene una colaboración de larga duración y que podrían desempeñar un papel importante que se supone ayudará a ejecutar la Estrategia de Mediano Plazo para el período 2016-2021: la AESM, la FAO, la UNCTAD, el PNUMA/División de Tecnología, Industria y Economía, la UNESCO, la ONUDI, la OMT, el grupo de Expertos en Cambio Climático y Turismo (eCLAT), la CESPAA, la OIT, el Acuerdo RAMOGE, la CIESM, el Centro para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la Región Árabe y Europa (CEDARE), la GWP-Med, la asociación BirdLife, el WWF-Mediterráneo, el Observatorio Mediterráneo de la Energía (OME) y agentes financieros internacionales como Fondo Francés para el Medioambiente Mundial (FFEM), el BERD, el BEI, la CFI y el Banco Mundial.

106. La Estrategia de Mediano Plazo, dada su naturaleza estratégica, no entra en detalles presupuestarios. Estas cuestiones, así como los agentes y componentes a cargo de la ejecución a través

de las correspondientes actividades, se pueden encontrar en el programa de trabajo del bienio correspondiente del período 2016-2021.

107. El reto más importante a la hora de intentar lograr los objetivos de la Estrategia de Mediano Plazo es disponer de recursos financieros, en especial teniendo en cuenta las circunstancias globales y regionales. Se promueve continuar con la buena práctica de los últimos años de conseguir fondos adicionales para proyectos específicos de conformidad con el programa de trabajo y en colaboración con las Partes Contratantes y de hacerlo extensible también a otros donantes. Hay que estudiar y hacer uso de las nuevas posibilidades de obtener recursos a través de la Unión Europea, como en la Estrategia adriático-jónica.

108. Para ello, la Estrategia de Mediano Plazo y el programa de trabajo estarán complementados por la amplia Estrategia de Movilización de Recursos actualizada.

## **12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MEDIANO PLAZO**

109. La Secretaría del PNUMA/PAM (la Unidad de Coordinación, incluido el Programa MED POL) y los centros de actividad regional serán los encargados de ejecutar la Estrategia de Mediano Plazo, siempre bajo el liderazgo de las Partes Contratantes y los órganos subsidiarios del PAM/Convenio de Barcelona, y garantizarán la coordinación de los procesos de seguimiento y evaluación.

110. Las labores de seguimiento se realizarán de manera combinada tanto en la Estrategia de Mediano Plazo como en el programa de trabajo, bajo la iniciativa y la coordinación de la Unidad de Coordinación del PAM y el Grupo de Coordinación Ejecutiva. Deberá informarse y consultarse consecuentemente a la Mesa, los puntos focales y la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible. Si bien los resultados de las labores de seguimiento se presentarán cada dos años en la COP a modo informativo y para realizar posibles adaptaciones en la planificación, la evaluación de la Estrategia de Mediano Plazo se realizará y presentará en la COP al término del período de seis años.

111. Poder medir el rendimiento es un avance muy importante. Es necesario para gestionar el rendimiento y dar garantías a las Partes Contratantes y donantes de que sus inversiones están teniendo un efecto sustancial positivo. Tal como ha acordado con las Partes Contratantes, el PAM utiliza para ello un marco de rendimiento. Los productos y resultados estratégicos que se deben lograr son un elemento fundamental en el marco de rendimiento. Al compararlos con estos logros previstos, los indicadores de rendimiento y sus respectivas metas permiten al PAM medir los progresos.

112. Es necesario aplicar los principios de intercambio de datos sobre los indicadores y otros datos relacionados con el sistema de seguimiento de la Estrategia de Mediano Plazo. Según lo previsto también en la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible, este proceso se fomentará y facilitará a través de una plataforma coherente para el intercambio de información, experiencias y sinergias, basándose en los principios de intercambio de datos del Sistema compartido de información medioambiental de la Unión Europea (SEIS).

113. La evaluación de los progresos logrados en el programa de trabajo bienal servirá como llamada de atención para realizar adaptaciones cuando sea necesario a fin de lograr los objetivos y productos de la Estrategia de Mediano Plazo. Al mismo tiempo la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible, que tiene una perspectiva más amplia, presentará un plazo límite más eficaz para que el plan tenga repercusiones a nivel regional. Toda la labor de la Estrategia de Mediano Plazo se evaluará cuando finalice el período de seis años.

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

BIODIVMEX	Diversidad biológica del experimento del Mediterráneo (un programa de los MISTRALS)
CBD	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CIESM	Comisión Internacional para la Exploración Científica del Mar Mediterráneo
CIHEAM	Centro Internacional de Estudios Superiores sobre Agronomía Mediterránea
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Convención de Washington)
COP	reunión de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos
DEPI	División de Aplicación de Políticas Ambientales (PNUMA)
AEMA	Agencia Europea de Medio Ambiente
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FFEM	Fondo Francés para el Medioambiente Mundial
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
CGPM	Comisión General de Pesca para el Mediterráneo (FAO)
GWP-Med	Asociación Mundial para el Agua - Mediterráneo
HELCOM	Comisión para la Protección del Medio Marino del Mar Báltico
HYMEX	Ciclo hidrológico en el experimento del Mediterráneo (un programa de los MISTRALS)
CICAA	Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico
CIEM	Consejo Internacional para la Exploración del Mar
IMAP	Programa de evaluación y vigilancia basado en la aproximación a los ecosistemas
OMI	Organización Marítima Internacional
Info/PAM	plataforma de conocimientos sobre el Mediterráneo de las Naciones Unidas
COI	Comisión Oceanográfica Intergubernamental (UNESCO)
IPBES	Plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
JRC	Centro Común de Investigación (Unión Europea)
PAM	Plan de Acción para la protección y el desarrollo de la cuenca del Mediterráneo (Plan de Acción para el Mediterráneo)
MEDASSET	Asociación Mediterránea para Salvar a las Tortugas Marinas
MED POL	Programa Coordinado de Vigilancia e Investigación de la Contaminación en el Mediterráneo
MedPAN	Red de Gestores de Zonas Marinas Protegidas del Mediterráneo
MedWet	Iniciativa para los Humedales Mediterráneos
MERMEX	Respuesta de los ecosistemas marinos en el experimento del Mediterráneo (un programa de los MISTRALS)
MIO-ECSDE	Oficina de Información Mediterránea para el Medio Ambiente, la Cultura y el Desarrollo Sostenible
MISTRALS	Estudios Integrados del Mediterráneo a Escalas Regional y Local
MTF	Fondo Fiduciario del Mediterráneo (PAM)
ONG	organización no gubernamental
OSPAR	Convenio de Oslo y París (el nombre completo no es de uso común)
REMPEC	Centro Regional de Respuesta a Situaciones de Emergencia de Contaminación Marina
SAP-BIO	Programa de Acción Estratégico para la Conservación de la Diversidad Biológica en la Región del Mediterráneo
SAP-MED	Programa de Acción Estratégico para Combatir la Contaminación Causada por Actividades Terrestres en la Región del Mediterráneo

SCP/RAC	Centro de Actividad Regional para el Consumo y la Producción Sostenibles (antes conocido como CP/RAC)
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas)
SEIS	Sistema compartido de información medioambiental (Unión Europea)
SMART	específicos, medibles, realizables, realistas y acotados en el tiempo
SPAMI	zonas especialmente protegidas de interés para el Mediterráneo
TEEB	el estudio de la economía de los ecosistemas y la diversidad biológica
UpM	Unión por el Mediterráneo
CEPE	Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
WCMC	Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (PNUMA)
WWF-MedPO	Oficina del Programa del WWF-Mediterráneo

